

ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

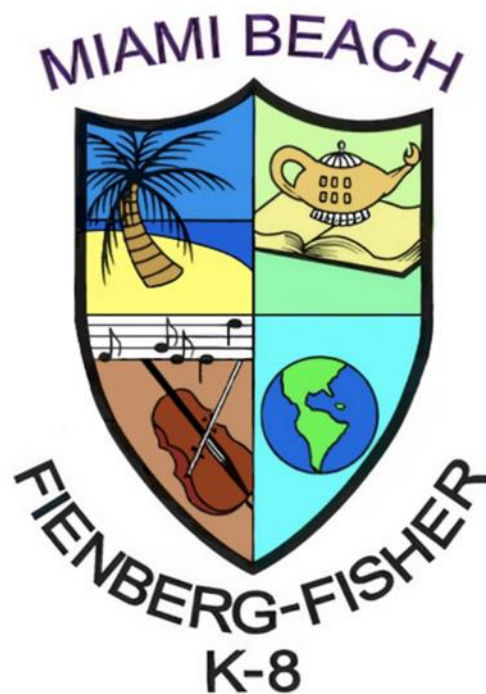
MIAMI BEACH FIENBERG-FISHER K-8

1420 WASHINGTON AVENUE, MIAMI BEACH, FL. 33139

305 531 0419

PK – KINDER: 8:20 AM – 1:50 PM
2º GRADO – 8º GRADO (LUNES – VIERNES) 8:35 AM – 3:05 PM
2º GRADO – 8º GRADO (MIÉRCOLES) 8:35 AM – 1:50 PM

<http://fienbergfisherk8.com>



[FACEBOOK: fienbergfisherk8](#)

[INSTAGRAM + TWITTER: Fienbergfisher](#)



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade
La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida

Sra. Mari Tere Rojas, Presidenta

Sr. Danny Espino, Vicepresidente

Sr. Roberto J. Alonso

Sra. Lucía Báez-Geller

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Mary Blanco

Sra. Monica Colucci

Dr. Steve Gallon III

Sra. Luisa Santos

Asesor Estudiantil

Zahara-Marie Ronizi

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Dr. José L. Dotres

OFICINA DE LIDERAZGO Y DESEMPEÑO ESCOLAR

Dr. John Pace III

Superintendente Adjunto



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Declaración de visión

Estudiantes inspirados, valorados, educados y empoderados que prosperan dentro y fuera del aula

Declaración de objetivos

Proporcionar experiencias de aprendizaje relevantes que fomenten la curiosidad de por vida y permitan a TODOS los estudiantes alcanzar su máximo potencial académico, personal y cívico.

Valores

Excelencia - Perseguimos los más altos estándares en logros académicos y desempeño organizacional.

Equidad - Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y aspira a eliminar la brecha de rendimiento.

Enfoque estudiantil - Nos enfocamos en satisfacer las diversas necesidades de nuestros estudiantes y apoyarlos para que alcancen su potencial.

Innovación - Fomentamos la toma de riesgos, la creatividad y la adaptabilidad a nuevas ideas y métodos que apoyarán y elevarán el aprendizaje de los estudiantes.

Responsabilidad - Celebramos nuestros éxitos, aprendemos de nuestros fracasos y aceptamos los desafíos mientras nos esforzamos por mejorar continuamente.

Alegría - Aceptamos a las personas por lo que son, las alentamos a relacionarse entre sí de manera auténtica y cultivamos ambientes acogedores que promueven la diversión y la emoción.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



Miami-Dade County Public Schools

giving our students the world

Superintendent of Schools
Dr. Jose L. Dotres

Miami-Dade County School Board

Mari Tere Rojas, Chair

Danny Espino, Vice Chair

Roberto J. Alonso

Lucia Baez-Geller

Dr. Dorothy Bendross-Mindingall

Mary Blanco

Monica Colucci

Dr. Steve Gallon III

Luisa Santos

August 1, 2023

Dear Parent/Guardian:

On behalf of the School Board and the dedicated teachers and staff of Miami-Dade County Public Schools (M-DCPS), I would like to welcome you and your child to the 2023-2024 school year. Students enrolled in M-DCPS can expect to receive a world-class education in an "A"-rated school district. M-DCPS celebrates students' unique abilities while fostering curiosity and creativity in a safe and secure learning environment, making it your best choice in education.

This Parent/Student Handbook outlines the major policies, procedures, and expectations that guide student life in our District. I encourage you to familiarize yourself and your children with its contents as students are expected to conduct themselves in accordance with the information and guidelines contained herein. We have made every effort to ensure that this handbook contains the most up-to-date and accurate information. However, please note that changes or updates may occur throughout the school year. In such cases, we will communicate any revisions promptly to keep you well-informed.

It is also my hope that you and your child will avail yourselves of the numerous resources we provide. As a parent/guardian, you are a vital partner in your child's education and are welcome to actively participate in school and district functions. I encourage you to stay connected by downloading the M-DCPS mobile application on your mobile device and by following us on social media (Twitter @mdcps, Facebook at Miami Schools, or Instagram @miamischools). For more information regarding specific resources and activities at your child's school, please contact the school directly and ensure that the school's staff is provided with your most updated contact information.

Thank you for your partnership and for entrusting us with your child's education. I wish you and your child much success this academic year.

Sincerely,

Dr. Jose L. Dotres
Superintendent of Schools

JLD:ga
L0048

*School Board Administration Building • 1450 N.E. 2nd Avenue • Miami, Florida 33132
305-995-1000 • www.dadeschools.net*



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

TABLA DE CONTENIDOS

Mensaje del director

Mensajes de subdirectores

Declaración de la misión de la escuela

Lista de profesores

Escuelas de patrón alimentador

Información de la escuela

- Cierre de sesión temprano
- Llegada tardía
- Política de Escuelas de Objetos Perdidos
- Horarios de apertura y cierre de las escuelas
- Insignias de identificación de reemplazo para estudiantes de escuela intermedia

Fechas importantes

- Jornada de puertas abiertas
- Informe de progreso provisional y distribución de boletas de calificaciones
- Calendario escolar de eventos

Programas Académicos – Plan de Progresión Estudiantil (SPP)

Programa de cuidado antes / después de la escuela y programa de enriquecimiento de la escuela intermedia después de la escuela

Bicicletas / Scooters / Monopatines

Traiga sus propios dispositivos (BYOD)

Prevención del acoso escolar

Clínica

Cierre de clases



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Código de Conducta Estudiantil

Programa de Escuela Comunitaria

Programa Integral de Servicios Estudiantiles

Discriminación/Acoso

Despido

- **Bicicletas/Monopatines**
- **Despido en días lluviosos**
- **Recogida de entrega de estudiantes**

Despido anticipado

EESAC

Ascensor

Información de contacto de emergencia

Educación Estudiantil Excepcional / Sección 504

Excursiones

Deberes

Materiales de instrucción

Atletismo Interescolar/Intramuros

Apoyo LGBTQ

Ambiente a la hora de comer

- *Desayuno gratis*
- *Información del programa de comidas*
- *Precios de las comidas*
- *Alergias al maní / Escuela libre de maní*

Servicios de salud mental



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Boletín

- Boletín de noticias de Connection
- Entrada de blog

Programas de Prekindergarten

Protocolos para abordar las inquietudes

Colaboración público-privada

Receso

Seguridad y protección

- Plan de Operaciones de Emergencia
- Simulacros de incendio
- Simulacros de emergencia
- Procedimientos de confinamiento
- Evaluaciones de amenazas
- Visitantes

Actividades/Clubes Escolares

Centro Escolar de Instrucciones Especiales (SCSI)

Proceso de fotos de la clase escolar

Transporte escolar

Registros de estudiantes

Programa de Voluntariado Escolar

La Academia de Padres de MDCPS

Verificación de residencia

Apéndice A - Calendarios escolares



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Apéndice B – Estatutos de Florida y Políticas de la Junta Escolar

Apéndice C – Carta de Derechos de los Padres

Apéndice D – FortifyFL

Apéndice E – Cartel y política sobre discriminación/acoso

Mensaje del Director

Estimados padres y estudiantes,

¡Bienvenido al año escolar 2023-2024 en Miami Beach Fienberg-Fisher K8! Como orgullosa directora de nuestra escuela, me complace darle la bienvenida a usted y a sus hijos a otro año de excelencia académica, crecimiento y descubrimiento. Nuestro compromiso con el rigor sigue siendo inquebrantable, asegurando que su hijo reciba una educación de primer nivel que los desafíe e inspire a alcanzar su máximo potencial. Priorizamos la seguridad por encima de todo, implementando protocolos de seguridad para crear un entorno seguro y enriquecedor donde cada niño pueda prosperar. Más allá de lo académico, nuestra misión es fomentar la ciudadanía global fomentando la empatía, la comprensión cultural y un sentido de responsabilidad hacia nuestro mundo siempre conectado. Juntos, equiparemos a su hijo con las habilidades y el conocimiento que necesita para convertirse no solo en individuos exitosos sino también en ciudadanos globales compasivos y responsables. Gracias por confiarnos la educación de su hijo; Juntos, haremos que este año escolar sea excepcional.

Sinceramente

María Murphy

Principal



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Miami Beach Fienberg-Fisher K-8



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Mensaje del subdirector Borrego

Estimados padres y estudiantes,

Bienvenido a Miami Beach Fienberg-Fisher K-8, donde nuestro objetivo es proporcionar educación de calidad y con visión de futuro que preparará a nuestros estudiantes para las necesidades del mañana. Nuestra escuela intermedia, de la cual soy subdirectora, ofrece a los estudiantes un día de 8 períodos con asignaturas optativas enriquecedoras como robótica, codificación, pilotaje de drones, artes culinarias y conjunto de roca, así como arte y ciencias ambientales. Nuestro horario también permite el fortalecimiento de las necesidades académicas básicas a través del apoyo integrado en Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y Ciencias. Además, ofrecemos cursos desafiantes de alto nivel, como biología, ciencias físicas y geometría.

Sinceramente

Nelson Borrego

Subdirector

Miami Beach Fienberg-Fisher K-8



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Mensaje del Subdirector Fuentes

Estimados padres y estudiantes,

Bienvenido a Miami Beach Fienberg-Fisher K-8, ubicado en el corazón de South Beach, que atiende a una población única de estudiantes de muchos países diferentes. Somos un colegio de Bachillerato Internacional y S.T.E.A.M. Tenemos muchas asociaciones con diferentes organizaciones en la comunidad. Nos esforzamos. ser una escuela de servicio completo. Nuestro personal está dedicado a hacer que los estudiantes se sientan bienvenidos y seguros, y a satisfacer sus necesidades académicas y sociales. Gracias por elegir Miami Beach Fienberg-Fisher K-

Sinceramente

Georgina Fuentes

Subdirector

Miami Beach Fienberg-Fisher K-8



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Miami Beach Fienberg-Fisher K-8

Declaración de la misión de la escuela

La misión de Miami Beach Fienberg-Fisher K-8, en asociación con nuestras familias y la comunidad diversa, es desarrollar individuos saludables, cívicos e innovadores. Nuestro objetivo es capacitar a los estudiantes para que alcancen su máximo potencial y se conviertan en aprendices cuidadosos, reflexivos y de por vida con una perspectiva internacional equilibrada y un sentido de responsabilidad social.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Lista de profesores



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

FACULTY ROSTER		
Ms. Mary Murphy - Principal		
Mr. Nelson Borrego - Assistant Principal		
Ms. Georgina Fuentes - Assistant Principal		
Teacher	Teacher	Teacher
Pre-K	Fourth + Fifth Grade	P.E.
TBA	Shannon Dunbar (Math - HR: Adv/ Gifted)	Joseph Rothschild
Dora Fuentes (Head Start)	Nicole Michaud (ELA - HR: Adv/ Gifted)	E. Belyakova
Cristina Tome (VPK)	Dimetri Kollaras (Math/ Sci - HR: Inc/ ESOL)	Gabriel Castano (Adaptive PE)
Cassandra Hernandez	Maranda Barretto (Science - HR: Gen Ed)	Art
Kindergarten	Jade Gleitsman (ELA - HR: Gen Ed)	Dennis Cuadrado
Adriana Beatty (Inclusion)	Flor Barrientos (ELA - HR: Inc/ ESOL)	Music
Danae Cid (EFL)		Yamilka Gomez
Melissa Lamberto (ESOL)		E. Belyakova
Mercedes Vega		
First Grade	Sixth Grade	Keishla Candelario (IND)
TBA (ESOL)	Renee Carrillo	Graciela Bernal (IND) ELEM
Yudit Hernandez (Inclusion)	Susana Saumell	Madeline Henry (IND) MS
Nikoo Sanjabi (EFL)	Abra Rearte	Miguel Toledo (EBD)
TBA	Gareth Pearson	Zoey Bloom (INC) KG & 3rd
	Seventh Grade	Bianca Jara (INC Reading)
Second Grade	Lisa Barron (LA)	Annie Klian (INC Math)
Lilia Navarro-Estrada (Inclusion)	Jael Listte	TBA
TBA	Marcela Marcos	
Jerold Blumstein (ESOL)	Isabel Teurbe	
Miguel Riera (EFL)	Eighth Grade	
Third Grade	Hazel Beteta	ESOL
Marissa Barron (Adv/ Gifted)	Zenen De Armas	Brenda Torres
Taymi Mesa (Inclusion)	Tannis Carpenter	Eliane Gotto
Ana Sanchez (ESOL)	Camila Fantechi	(TBA)
Courtney Moreno (IA)	Gareth Pearson	
Natalia Maggio (ESOL/ IA)	Student Services	
	Eleonor "Elly" Downs	
Radio Holder	Zuleica Peña	
Grade Level Chairperson	Dr. Denise B. Jones	
Threat Assessment Team		

Escuelas de patrón alimentador



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Escuelas primarias	Escuelas intermedias	Escuelas secundarias
MB Punta Sur	MB Nautilus	MB Senior High
MB Fienberg-Fisher K-8		
Playa Norte		
La Isla del Tesoro		
Centro Ruth K. Broad Bay Harbour K-8		

Información de la escuela

Cierre de sesión temprano

La liberación temprana de los estudiantes causa una interrupción en el rendimiento académico de todos los estudiantes y puede crear problemas de seguridad. Ningún estudiante será liberado dentro de los últimos treinta (30) minutos del día escolar a menos que lo autorice el Director o la persona designada por el Director (es decir, emergencia, enfermedad).

Llegada tardía

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben presentarse en la Oficina de Asistencia para obtener un pase de admisión. La tardanza excesiva puede resultar en la pérdida de privilegios, detención, conferencia de padres y / o suspensión.

Política de Escuelas de Objetos Perdidos

Nuestro rincón de objetos perdidos se encuentra en la oficina principal

Horario de apertura y cierre

Los estudiantes que lleguen a sus aulas después de la hora de llegada llegarán tarde al mercado.

- Pre-Kinder – 1er Grado 8:20 am – 1:50 pm Lunes – Viernes***
- 2º Grado – 8º Grado 8:35 am – 3:05 pm M, T, T, F***
- 2do Grado – 8vo Grado 8:35 am – 1:50 pm Solo miércoles***
- Head Start 8:20 am – 3:05 pm todos los días***

***** Los estudiantes deben llegar al menos 10 minutos antes de la hora de inicio, para estar en sus aulas a tiempo.***



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Insignias de identificación de reemplazo

Los estudiantes de secundaria deben pagar \$ 3.00 para reemplazar las credenciales de identificación, \$ 2.00 para reemplazar los estuches protectores de identificación y \$ 1.00 para reemplazar los cordones.

Fechas importantes

- ***Orientación para padres - 20 de agosto de 2023***
- ***Noches de regreso a clases – Casa abierta***

Nivel escolar	Período de ventana	Fecha de la escuela
Centros Primarios/K-8	Semana del 28 de agosto de 2023	agosto 30, 2023
Escuelas intermedias/Centro K-8: Grados 6-8 (solamente) si es necesario según la elección de escuela	Semana del 5 de septiembre de 2023	
Escuelas secundarias superiores	Semana del 11 de septiembre de 2023	
Centros Especiales	Semana del 11 de septiembre de 2023	

- ***Informe de progreso provisional y distribución de boletas de calificaciones***

Período de calificación	Distribución del informe provisional sobre la marcha de los trabajos	Distribución de boletas de calificaciones
1	septiembre 22, 2023	noviembre 10, 2023
2	diciembre 1, 2023	febrero 2, 2023
3	febrero 23, 2024	abril 26, 2023
4	17 de mayo de 2024	junio 21, 2023

- ***Calendario escolar de eventos***



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Mostrado en la página de inicio del sitio web de la escuela: fienbergfisherk8.com

Programas Académicos – Plan de Progresión Estudiantil (SPP), Política de la Junta Escolar 5410

Proporciona orientación a maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde kindergarten hasta el grado 12 y educación para adultos. La información presentada en este documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las Reglas y Políticas de la Junta Estatal de Educación establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

Programa de cuidado antes / después de la escuela y programa de enriquecimiento de la escuela intermedia después de la escuela

- Para aquellos padres que están considerando regresar al trabajo y / o están trabajando actualmente, hay 240 programas de cuidado antes y después de la escuela de bajo costo que sirven a estudiantes de primaria y del Centro K-8 y 54 programas de enriquecimiento después de la escuela intermedia que ayudan a tutorizar a estudiantes de secundaria en todo el distrito escolar del condado de Miami-Dade. Cada uno de estos programas cuenta con instructores certificados por el estado, gerentes de programas certificados por el estado o líderes de actividades certificados por el estado que están preparados para enriquecer y expandir la experiencia después de la escuela de los estudiantes a los que sirven.
- Este año, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade ofrecerán 294 programas después de clases en días escolares. Se proporcionarán programas de cuidado antes de la escuela según sea necesario.
- Los programas de cuidado después de la escuela se llevan a cabo desde el momento de la salida de la escuela hasta las 6:00 p.m. Los programas de cuidado antes de la escuela comienzan aproximadamente una hora antes de que comiencen las clases. El campamento de verano opera de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Los padres deben consultar con la escuela de su hijo para conocer las horas de inicio específicas.
- Todos los programas de cuidado después de la escuela ofrecen actividades planificadas, que incluyen asistencia con la tarea, juegos interiores y exteriores, artes y manualidades, merienda y diversas actividades recreativas. Muchos programas ofrecen tutoría de lectura y matemáticas, música, cerámica, ajedrez, teatro y otras clases diseñadas para proporcionar a los participantes una variedad de experiencias educativas y de enriquecimiento. Los programas de cuidado antes de la escuela proporcionan actividades supervisadas y tranquilas para los estudiantes.
- El costo del cuidado después de la escuela primaria y K-8 es de \$ 60 por semana o \$ 55 por semana con descuento para hermanos o descuentos de almuerzo gratis / reducido; el costo del enriquecimiento de la escuela intermedia después de la escuela es de \$ 60 por semana y \$ 55 por semana con descuento para hermanos o descuentos de almuerzo



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

gratis / reducido; el costo de la atención antes de la escuela es de \$ 30 por semana y el costo del campamento de verano es de \$ 125.00 por semana o \$ 115 por semana con descuento para hermanos o descuentos de almuerzo gratis / reducido. Estos programas son ofrecidos por uno de cinco proveedores:

- Director de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade Operado Antes de los Programas Extracurriculares
- Asociación Cristiana de Hombres Jóvenes (YMCA)
- Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes (YWCA)
- Asociación Cristiana Familiar de América (FCAA)
- South Florida After-School All Stars (SFASAS)

Bicicletas / Scooters / Monopatines

Por favor, traiga candados para bicicletas / scooters. Los monopatines se dejan en un estante en el área central de seguridad.

Traiga su propio dispositivo (BYOD)

Traiga su propio dispositivo permite a los estudiantes, padres, personal e invitados utilizar dispositivos tecnológicos en momentos específicos durante el día de instrucción para mejorar la experiencia de aprendizaje. Ejemplos de los tipos de tecnología que se pueden utilizar son computadoras portátiles / tabletas con Windows,

Portátiles Mac, tabletas Android y iPads. Puede encontrar más información sobre el programa BYOD, así como las especificaciones mínimas del dispositivo para aquellos que están considerando comprar un dispositivo en <https://digital.dadeschools.net>

Prevención del acoso escolar

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade se comprometen a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y, por lo tanto, todas las acusaciones de intimidación / acoso se toman en serio. Cuando le preocupe la intimidación o los comportamientos de acoso, comuníquese con el maestro de su hijo de inmediato. Puede informar verbalmente sus inquietudes y / o completar el [Formulario de denuncia de intimidación y acoso](#). Si el problema persiste, notifique al director de la escuela. También puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Intimidación / Acoso, atendida por el personal de la División de Servicios Estudiantiles en la oficina del Distrito. Puede comunicarse con ellos al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda cuenta con personal de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes. Los estudiantes y los padres también pueden denunciar el acoso a través de nuestro sistema anónimo de denuncias de acoso en línea de los Distritos, disponible en los portales para estudiantes y padres. Puede encontrar información adicional sobre la intimidación y el acoso en el sitio web [de Servicios Estudiantiles](#).

Clínica



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

La Clínica Borinquen es patrocinada por Children's Trust

Si un niño se enferma, tenemos una sala de aislamiento dedicada para albergar a un estudiante enfermo.

Cualquier estudiante que muestre signos de cualquier enfermedad será aislado y supervisado por nuestra enfermera dedicada a tiempo completo. Los padres / tutores serán notificados inmediatamente para su recogida. Los consejeros escolares realizarán llamadas telefónicas de seguimiento con los padres para monitorear la salud del estudiante.

En caso de que un niño dé positivo por cualquier enfermedad transmisible, incluido Covid -19, la escuela notificará a todo el personal necesario y requerido (Región, Distrito) y realizará el rastreo de contactos apropiado y realizará todos los protocolos de saneamiento / limpieza descritos por los CDC.

Todas las habitaciones de aislamiento se desinfectarán y limpiarán a fondo a diario.

Cierre de clases

El cierre de emergencia de una escuela por cualquier causa, como el clima o en la que la seguridad de las personas pueda estar en peligro, es solo a discreción del Superintendente de Escuelas.

Código de Conducta Estudiantil

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade aprobó un Código de Conducta Estudiantil (COSC) revisado. El COSC se enfoca en proporcionar y mantener un ambiente de aprendizaje seguro y positivo para estudiantes, profesores, personal y comunidad.

Una consideración importante en la aplicación del Código de Conducta Estudiantil es cultivar un clima escolar positivo para apoyar el rendimiento académico, promover la equidad, la civilidad, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo. Con ese fin, el rango de comportamiento inapropiado se divide en cinco grupos, junto con las estrategias correctivas recomendadas y obligatorias.

El Código de Conducta Estudiantil aborda el papel de los padres / tutores, los estudiantes y la escuela, pero también se enfoca en los valores fundamentales y modela el comportamiento de los estudiantes, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, abordando el comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios. Además, los maestros, consejeros y administradores trabajan para usar una variedad de estrategias correctivas o de orientación progresivas para corregir comportamientos inapropiados.

Las diferencias de edad y madurez se reconocen al determinar los tipos de estrategias correctivas que deben adoptarse. Sin embargo, los procedimientos descritos en el COSC se aplican a todos los estudiantes bajo la jurisdicción de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. El COSC está en vigor durante el horario escolar regular, mientras que los estudiantes están siendo transportados en un autobús escolar y en los momentos y lugares – incluyendo pero no necesariamente limitado a eventos patrocinados por la escuela, excursiones, funciones deportivas y otras actividades – donde los administradores escolares apropiados tienen jurisdicción sobre los estudiantes.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Los directores están autorizados a tomar medidas administrativas siempre que la conducta de un estudiante fuera del campus represente una amenaza o peligro para la seguridad de otros estudiantes, personal, miembros de la Junta Escolar, cualquier otro miembro de la Comunidad del Distrito o propiedad escolar que pueda constituir un comportamiento que tenga un impacto adverso sustancial en el entorno educativo que requiera medidas disciplinarias. Los tipos de comportamientos van desde actos que interrumpen el funcionamiento ordenado del aula, las funciones escolares y las actividades extracurriculares o el transporte aprobado hasta los actos más graves de mala conducta y acciones violentas que amenazan la vida.

El Código de Conducta Estudiantil describe el comportamiento esperado de los estudiantes y una multitud de estrategias correctivas en caso de que ocurra una mala conducta. El COSC aborda los derechos y responsabilidades de los estudiantes relacionados con el derecho a aprender; asistencia; registros de los estudiantes; Grados; libertad de expresión, expresión y reunión; y publicaciones. También describe los derechos de los padres con respecto a asegurar la oportunidad de sus hijos para una educación.

Los estudiantes o padres que tienen problemas para interpretar el COSC deben abordar las inquietudes a través del director de la escuela. Además, si las inquietudes no se resuelven a nivel escolar, se puede presentar una apelación en la oficina regional y posteriormente ante el Distrito.

Se puede acceder al Código de Conducta Estudiantil visitando el siguiente sitio web: <http://ehandbooks.dadeschoolgtools.net/policias/90/index.htm>. Si no tiene acceso a Internet, puede ir a la escuela de su hijo y solicitar revisar el manual del Código de conducta estudiantil.

Tómese el tiempo para revisar y discutir la importancia del *Código de Conducta Estudiantil* con su hijo o hijos. Después de revisar el *Código de Conducta Estudiantil*, usted y su hijo/hijos deben firmar, fechar y devolver el Formulario de Recibo y *Acuse de Recibo de los Padres acompañado a la escuela de su hijo dentro de los 5 días escolares*.

Programa de Escuela Comunitaria

El Programa de Escuelas Comunitarias ofrece una oportunidad para que el sistema de escuelas públicas determine las necesidades de la comunidad y proporciona un mecanismo para satisfacer esas necesidades. El plan de estudios del Programa de Escuela Comunitaria es tan amplio y variado como las necesidades de la comunidad a la que sirve. Las escuelas comunitarias ofrecen programas que se financian con cuotas, matrícula, subvenciones y donaciones, en sitios de escuelas comunitarias, en centros para adultos, en programas satélites y en ubicaciones de escuelas no públicas fuera del campus en todo el condado de Miami-Dade.

Cada uno de los 17 Centros de Educación Comunitaria ofrece clases para personas de todas las edades, niveles de habilidad y capacidades lingüísticas. Los estudiantes que se inscriben en clases de idiomas o computación tienen la oportunidad de mejorar las habilidades laborales necesarias para satisfacer las demandas del mundo actual. Anualmente, miles de personas han aprovechado estas oportunidades recreativas y educativas, y si un individuo o grupo desea adquirir una nueva habilidad específica, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden trabajar con cada uno para crear una clase que se adapte a las necesidades de todos los intereses.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Para obtener información más específica sobre los programas de Educación Comunitaria y Cuidado Antes y Después de la Escuela de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade o los programas de Enriquecimiento Escolar Intermedio después de la escuela, ingrese a nuestro sitio web en www.dadecommunityschools.net o llame al Sr. Victor Ferrante, Director Ejecutivo al 305-817-0014.

Programa Integral de Servicios Estudiantiles

La División de Servicios Estudiantiles implementa el Programa de Servicios Integrales para Estudiantes, sirviendo a estudiantes desde Pre-K hasta Adultos. A través de esfuerzos de colaboración con agencias comunitarias, Las necesidades académicas, personales/sociales y de desarrollo profesional de los estudiantes se abordan a través de un Enfoque basado en equipos. Un equipo integrado de profesionales de Servicios Estudiantiles capacitados exclusivamente Ofrecer servicios directos a los estudiantes. Estos servicios se centran en la eliminación de Barreras emocionales que inhiben el éxito académico de los estudiantes y preparan a los estudiantes para ser universitarios y listo para la carrera.

El Programa de Servicios Integrales para Estudiantes apoya el rendimiento estudiantil a través de servicios eficaces de prevención, intervención y respuesta a crisis. Para obtener más información, por favor comuníquese con Martha Z. Harris, Directora Administrativa, División de Servicios Estudiantiles, al 305-816-0436.

Discriminación/Acoso

La Junta Escolar tiene una prohibición contra la discriminación y el acoso basado en la edad, el estado de ciudadanía, el color, la discapacidad, el origen étnico o nacional, la Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), el género, la identidad de género, la información genética, la preferencia lingüística, el estado civil, las creencias políticas, el embarazo, la raza, la religión, las represalias, el acoso sexual, la orientación sexual, los antecedentes sociales / familiares y cualquier otra base prohibida por la ley. Se alienta a los estudiantes a informar de inmediato los incidentes de conducta discriminatoria o acosadora a su director o a la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC) para que la conducta pueda abordarse antes de que se vuelva grave, generalizada y persistente. Para obtener más información, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>. La Junta Escolar también ha adoptado una política contra la intimidación y el acoso con intimidación definida por la ley estatal como infligir daño físico o angustia psicológica sistemática y crónicamente a uno o más estudiantes. Las quejas de intimidación deben ser reportadas al director con prontitud.

Procedimientos de despido.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- Los estudiantes de Pre-K despiden en la pequeña puerta en 14th Street y Drexel Avenue a las **2:05 pm todos los días.**
- Kg - Los estudiantes de 1er grado despiden en Drexel Circle **2:05 pm todos los días.**
- **Head Start despide a Drexel Circle a las 3:05 todos los días.**
- Caminantes, bicicletas, scooters y patinetas despiden en Drexel y 14 St. Gate.
- **De 2º a 5º grado** despiden en la puerta grande en 14th Street y Drexel Avenue a las 3:05 **todos los días, excepto los miércoles a las 2:05.**
- **Los estudiantes de 6º a 8º grado** despiden a través **de la puerta en la calle 14 más cercana a Pennsylvania Avenue a las 3:05 todos los días, excepto los miércoles a las 2:05.**

- **Despido en días lluviosos**

Los estudiantes de Headstart se refugian en la alcoba debajo de los 3 arcos con vista al Parque de los Niños del Mundo. Los padres entran por el parque.

Los grados K y 1 se reúnen en la cafetería en lugar de en Children of the World Park: los padres todavía ingresan a través de Drexel, por el Parque de los Niños del Mundo.

En los grados 2-8, los estudiantes que caminan a casa salen por la puerta más pequeña en 14th y Drexel, que está debajo de un saliente, luego los padres entran por la misma puerta.

- **Entrega / Recogida de estudiantes**

Llegada 7:45 - 8:35

Mié 1:50 Recogida

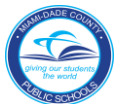
M, T, Th, F 3:05 Pick-Up

Use la puerta en Drexel + 14 St
al sur del campus

8:35 - 3:05

Use la puerta en Drexel Circle,
al norte del campus

Desayuno gratis 7:45 – 8:10



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Despido anticipado

En el caso de padres divorciados o separados, el padre que se inscribe deberá indicar en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante la (s) persona (s) a quien el estudiante puede ser entregado durante el día escolar.

Los padres para la salida temprana usarán la entrada de Washington Avenue. Seguridad verificará la solicitud de los padres (Raptor System) y utilizará el personal de la oficina y la seguridad para llevar al estudiante al padre. Se seguirán todos los procedimientos normales de cierre de sesión. Se alentará y recordará a los padres que traigan sus propios bolígrafos.

EESAC

El Consejo Asesor de Excelencia Educativa (EESAC) es el único órgano responsable de la toma de decisiones finales en el centro en relación con la implementación de los componentes del Plan de Mejora Escolar. La EESAC trabaja para lograr los objetivos de la escuela mediante:

- Ayudar en la preparación y evaluación del plan de mejora de toda la escuela (SIP)
- Aprobar el uso de fondos para mejoras escolares para apoyar la implementación del SIP
- Ayudar en la preparación del presupuesto anual de la escuela.

Los Consejos Asesores Escolares de Excelencia Educativa (EESAC, por sus siglas en inglés) y otras reuniones de asesoramiento celebradas por las escuelas se enumeran en el Directorio de Reuniones de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade.

Ascensor

El ascensor de la escuela debe ser utilizado por personas discapacitadas o lesionadas y que no pueden usar las escaleras.

Información de contacto de emergencia

Los formularios de datos de emergencia para estudiantes se distribuyen durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes traigan los formularios a casa y los presenten a sus padres / tutores. El formulario debe ser cuidadosamente completado y devuelto. El formulario debe ser completado por el padre registrador. La información proporcionada en los Formularios de Datos de Emergencia para Estudiantes permitirá al personal de la escuela comunicarse con el padre / tutor inmediatamente en caso de una emergencia. Los padres/tutores que proporcionen un número de teléfono celular recibirán mensajes de texto en caso de que surja una emergencia. Los estudiantes solo pueden ser liberados de la escuela a las personas enumeradas en el formulario después de presentar una identificación con fotografía. Ninguna persona, aparte del personal de la escuela, tendrá acceso a la información presentada.

La escuela deberá cumplir con la información proporcionada por el padre que se registra, quien debe firmar el Formulario de datos de emergencia del estudiante con respecto a la recogida y retirada del estudiante de la escuela. Se presume que cualquier persona verificada como padre en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito está autorizada para recoger al estudiante a menos que se indique lo contrario. Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado bajo F.S. 837.06. Además, cualquier



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado bajo F.S. 92.525. El registrador / secretario de asistencia también será notificado de cualquier transferencia o retiro para que los archivos puedan purgarse a medida que ocurran cambios. Además, los cambios de dirección deben reflejarse en los registros de los estudiantes.

Cuando los padres no están casados, divorciados o separados, el padre que inscribió al estudiante es responsable de completar el Formulario de datos de emergencia para estudiantes con información veraz y precisa que sea consistente con la orden judicial más reciente que rige sus asuntos de divorcio, separación o custodia. Cualquier padre que impugne la información en el Formulario de datos de estudiante de emergencia puede buscar ayuda del tribunal que rige sus asuntos de divorcio, separación o custodia para obligar al padre que se inscribe a revisar la información en el formulario. El personal de la escuela proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de Autoayuda de la Corte de Familia en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>.

Educación Estudiantil Excepcional/Sección 504

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, asegura que todos los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad sean identificados, evaluados y se les proporcione instrucción apropiada y especialmente diseñada y servicios relacionados, si se determina que el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad del estado y el padre / tutor consiente en la colocación inicial.

Los estudiantes que no son elegibles para instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados de acuerdo con las categorías de elegibilidad estatales pero tienen una discapacidad que afecta sustancialmente una actividad importante de la vida pueden ser elegibles para adaptaciones de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Como padre/tutor de un niño con discapacidades, usted es un miembro muy importante del equipo que planifica la educación de su hijo. Infórmate y participa. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la escuela de su hijo y / o la Oficina de Servicios Educativos y ESE en ESE@dadeschools.net. El personal de la Oficina de Servicios Educativos y ESE y/o el equipo administrativo de la escuela de su hijo le ayudarán a responder sus preguntas. También se puede encontrar información adicional en <http://ese.dadeschools.net/>.

Excursiones

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y el Superintendente de la Región. La participación en excursiones requiere que el estudiante presente un formulario de excursión firmado por el padre / tutor a su(s) maestro(s) por adelantado.

Deberes

Se alienta a los directores a trabajar con los maestros y los padres para implementar las pautas que se encuentran en la Política de tareas 2330. Los maestros están obligados a proporcionar a



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

los estudiantes tareas de recuperación una vez que la ausencia ha sido justificada; Sin embargo, es responsabilidad del estudiante solicitar las tareas del maestro (s).

● **Plan de tareas**

El aprendizaje en el hogar se asigna en áreas temáticas básicas. Se espera que todos los estudiantes en los grados K-8 completen 45 minutos de lectura y 45 minutos de matemáticas en iReady cada semana, a menos que sean estudiantes de ESOL 1, en cuyo caso se les asignan 60 minutos de Imagine Learning cada semana. Tanto iReady como Imagine Learning están disponibles en Schoology.

Materiales de instrucción

Si un padre encuentra a los padres que deseen expresar inquietudes con respecto a cualquier material educativo / bibliotecario puede presentar una objeción con respecto a la instrucción no adoptada y la biblioteca / centro de medios y otros materiales educativos visitando el enlace Materiales de instrucción en la pestaña para padres en el sitio web de su escuela o haciendo clic en el enlace Materiales de instrucción en el sitio web de Dadeschools.

Apoyo LGBTQ

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade ha adoptado políticas integrales contra la discriminación y la intimidación que requieren que todos los estudiantes sean tratados con respeto, independientemente de sus características únicas, incluida la orientación sexual o la identidad de género. Cada estudiante tiene derecho a aprender en un ambiente escolar seguro y tolerante y las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un ambiente seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes transgénero y no conformes con el género. Las M-DCPS han establecido la Red de Estudiantes Aliados por la Equidad (SAFE, sigla en inglés) con enlaces en cada escuela que están capacitados para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a todos los aspectos de la vida escolar de manera que preserven y protejan su dignidad.

Ambiente a la hora de comer

La hora del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para fomentar un estilo de vida saludable, promover la socialización que afectará los comportamientos tempranos.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables todos los días. Visite nutrition.dadeschools.net para obtener detalles sobre menús, programas y servicios.

- ***Comidas gratuitas para estudiantes***

Todos los estudiantes inscritos en sitios administrados por el distrito tendrán acceso a comidas escolares sin cargo.

- ***Información del programa de comidas***



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Todos los folletos del programa de comidas escolares con información para los padres se publicarán en el sitio web de la escuela y en nutrition.dadeschools.n

- **Precios de las comidas**

Desayuno	Almuerzo
Todos los estudiantes sin cargo	Todos los estudiantes sin cargo
Adultos \$ 3.00	Adultos \$ 5.00

- **Alergias al maní / Escuela libre de maní**

Los padres / tutores deben notificar al director de la escuela de cualquier alergia u otra condición médica que tenga su hijo y solicitar los formularios apropiados para completarla.

Servicios de salud mental

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade establecieron el Departamento de Servicios de Salud Mental para expandir los servicios y recursos de salud mental basados en la escuela y la comunidad para garantizar la coordinación continua de los servicios para apoyar aún más el bienestar emocional y mental de los estudiantes. Los programas implementados proporcionan iniciativas de prevención, servicios de intervención para estudiantes y apoyo familiar para estudiantes que pueden estar experimentando un desafío de salud mental. Los estudiantes que necesitan servicios intensivos pueden recibir apoyo de agencias contratadas sin costo para las familias. Para obtener ayuda, comuníquese con la escuela de su hijo, la Línea de Asistencia para Padres al (305) 995-7100 o visite <https://mentalhealthservices.dadeschools.net/#!/fullWidth/3939>.

Los directores de escuela harán un intento razonable de notificar a un padre de un estudiante antes de que el estudiante sea retirado de la escuela, el transporte escolar o una actividad patrocinada por la escuela para ser llevado a un centro receptor para un examen involuntario y el personal escolar o policial debe hacer un intento razonable de comunicarse con un profesional de salud mental antes de iniciar un examen involuntario. excepto cuando exista un peligro inminente para el estudiante u otros.

Boletines



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- ***Boletín de noticias de Connection***

La Oficina de Comunicaciones de las M-DCPS publica un boletín mensual dedicado a los padres de las M-DCPS. Visite <https://www.engagemiamidade.net/families> donde puede encontrar el último número, así como los números archivados del año anterior.

- ***Publicaciones de blog de la escuela***

Las publicaciones recientes del blog de la escuela se presentan en la página de inicio del sitio web de la escuela, fienbergfisherk8.com. Todas las publicaciones del blog se pueden ver en fienbergfisherk8.com > Parents > Blog

Programas de Prekindergarten

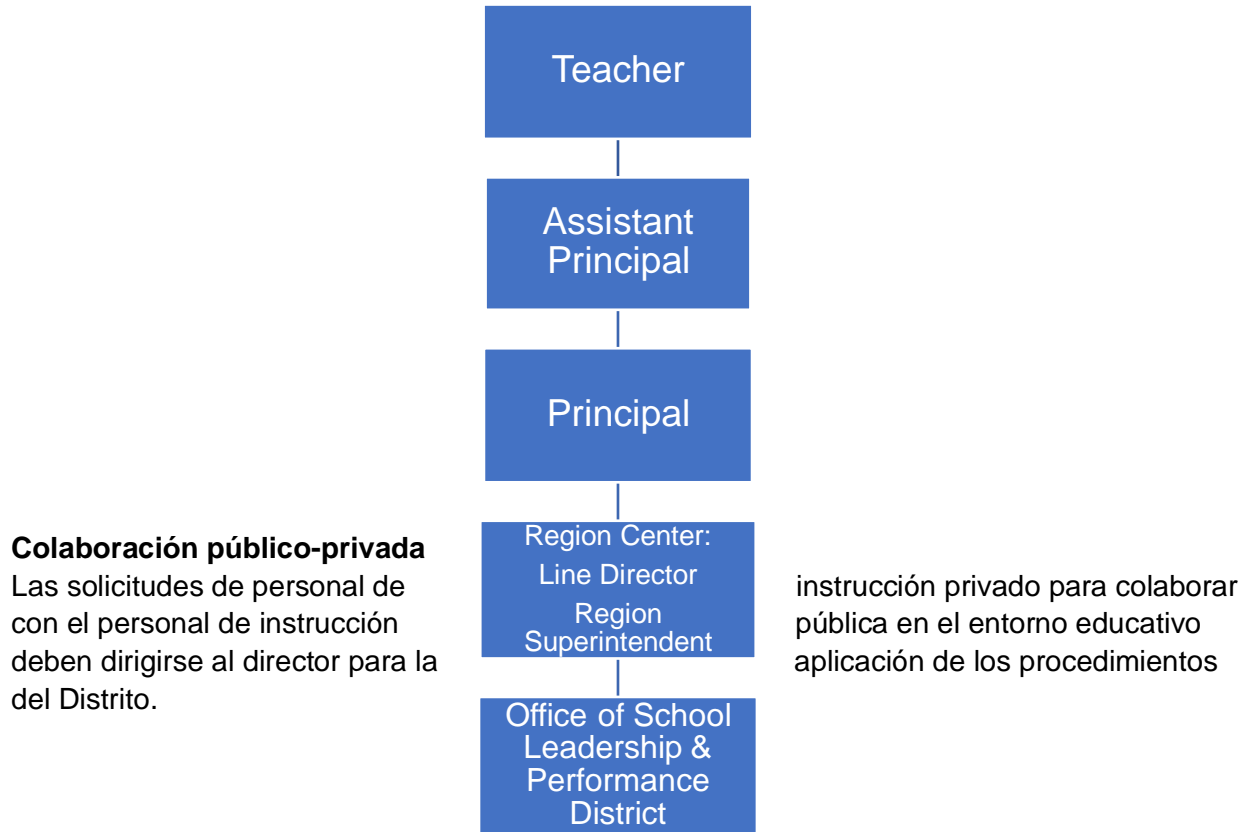
Las M-DCPS ofrecen una variedad de programas de prekindergarten en todo el Distrito. Los padres deben comunicarse con su escuela de origen para conocer las opciones disponibles para los estudiantes de Pre-K. Para obtener información adicional sobre VPK o los programas Head Start/Early Head Start, los padres pueden comunicarse con el Departamento de Programas de la Primera Infancia al 305-995-7632. Para obtener información sobre los programas de Pre-K ESE, los padres deben comunicarse al 305-271-5701. Los padres también pueden acceder a la información en earlychildhood.dadeschools.net.

Protocolo para abordar las preocupaciones de los padres

Los padres generalmente pueden dirigir sus quejas o inquietudes a la administración de la escuela, que puede ser seguida por una revisión del departamento de la Región y el Distrito según se considere apropiado. Para asuntos que involucren a un maestro o clase individual, el padre / tutor debe comunicarse con las siguientes personas comenzando en la escuela en el orden a continuación.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



Receso

El recreo es un tiempo de juego supervisado y no estructurado donde los niños tienen opciones, desarrollan reglas para el juego y liberan energía y estrés. El recreo se llevará a cabo al aire libre cuando el clima lo permita. En caso de inclemencias del tiempo, se llevarán a cabo actividades apropiadas de recreo en interiores.

Seguridad y protección

- **Plan de Operaciones de Emergencia**
- **Simulacros de emergencia**

Seis simulacros de emergencia, para incluir tiradores activos, situaciones de rehenes, amenazas de bomba y otras emergencias potenciales se llevarán a cabo durante el año escolar de acuerdo con el Código Administrativo de Florida 6A-1.0018 (15). Todos los ocupantes del edificio donde se lleva a cabo un simulacro de emergencia deben participar. El primer simulacro de emergencia debe tener lugar dentro de los primeros 10 días de la apertura de las escuelas, mientras que todos los simulacros restantes deben ocurrir al menos cada 45 días que la escuela está en sesión. Todos los simulacros de



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional correspondiente apropiada como se describe en el EOP e incluirán procedimientos apropiados para el desarrollo y la edad.

- ***Plan de Operaciones de Emergencia***

La seguridad de los estudiantes y empleados es una prioridad máxima del Sistema de Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS). El Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito (EOP) fue creado para proporcionar al personal del Distrito, la administración escolar y el personal el conocimiento necesario para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que puedan ocurrir en nuestras escuelas / comunidad. Todas las escuelas tienen un plan específico del sitio para abordar todo tipo de incidentes críticos. Estos planes abordan las necesidades individuales de la escuela y proporcionan pautas para idear métodos para comunicarse con el personal, los estudiantes, los padres / tutores y los medios de comunicación durante un incidente crítico o una emergencia. Algunos de los procedimientos de acción de protección incluyen simulacros de emergencia (tirador activo, rehén y simulacros de bombas), la evacuación de estudiantes / personal del edificio (s), la evacuación de los discapacitados y, si es necesario, la reubicación de los estudiantes / personal del campus escolar, los procedimientos de bloqueo y la retención / despido de estudiantes durante emergencias escolares y comunitarias. Algunos consejos importantes para que los padres / tutores recuerden durante un incidente crítico son los siguientes:

- Mantenga la calma;
- Monitorear los medios de comunicación para obtener actualizaciones y mensajes oficiales de las M-DCPS;
- No inunde la escuela con llamadas telefónicas; y
- Los estudiantes no serán liberados durante un cierre. Si necesita recoger a su hijo, espere hasta que se levante el bloqueo antes de ir a la escuela.

Todos los administradores escolares, los superintendentes/directores del Centro Regional y todos los oficiales de policía de MDSPD han recibido el EOP escolar y están preparados para responder de inmediato durante un incidente crítico o emergencia para proporcionar seguridad a todos los niños.

Sistema de denuncias anónimas BeSafe



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

**BeSafe:
Anonymous
Reporting
System**

TEXT Your Tip Via Cellphone!

Send text to 274637 (CRIMES)
Then type in the word keyword: Besafe.
Then, type your tip, i.e. who, what, when,
where. (Standard Text Message Rates Apply)

Submit Tip On-Line!
Go To
www.dadeschools.net
Or Use the Website!
<http://besafe.dadeschools.net>

Call In Your Tip!
305-995-2677
Remain Anonymous!

Report Crimes, Weapons, Drugs or Any Safety Concerns!

Available 24 Hours a day / 7 days a Week!

Be Safe!

Miami-Dade County Public Schools
"Committed to the safety of all of its students"

- **FortifyFL**
Véase el folleto en el Apéndice D.
- **Simulacros de incendio (simulacros de evacuación)**



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Los simulacros de evacuación se llevarán a cabo durante el año escolar de acuerdo con el Código de Seguridad Humana 101 de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios. Cuando se activa la alarma de incendio, los estudiantes deben detener lo que están haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Los estudiantes deben despejar el edificio rápidamente por la ruta prescrita. Cualquier estudiante que se encuentre en el pasillo o en el baño debe dirigirse a la salida más cercana y localizar al maestro. Los estudiantes, maestros y personal deben permanecer fuera del edificio hasta que se otorgue permiso para volver a ingresar.

- **Procedimientos de confinamiento**

Los cierres se utilizan en respuesta a una amenaza inmediata que representa para los estudiantes y el personal. Las escuelas han realizado con éxito cierres en respuesta a la actividad policial adyacente a una instalación y posibles intrusos armados en el lugar. Los estudiantes, profesores y personal cumplirán con todos los procedimientos descritos en el Plan de Respuesta a Incidentes Críticos de las Escuelas Públicas de Miami-Dade y permanecerán cerrados hasta que un administrador de la escuela y / o la policía hagan un anuncio "Todo claro".

- **Evaluaciones de amenazas**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS) tienen un conjunto obligatorio de procedimientos para las evaluaciones de amenazas. Las escuelas deben establecer un Equipo de Evaluación de Amenazas compuesto por un administrador, consejero, maestro y oficial de la ley. Las escuelas utilizan un enfoque de resolución de problemas para la prevención de daños que implica la evaluación y la intervención con los estudiantes que amenazan con violencia o daño. Cuando se toma una determinación preliminar de que un estudiante representa una amenaza de violencia, el equipo se reunirá para determinar el mejor curso de acción. Los miembros autorizados del equipo pueden obtener información de antecedentes penales, si corresponde. Los estudiantes que se determine que están en riesgo de violencia serán referidos a servicios de salud mental según corresponda. Las evaluaciones de amenazas y los procedimientos disciplinarios son procesos separados. Independientemente de si se determina que una amenaza es transitoria, sustantiva grave o muy grave, se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

- **Visitantes**

Debido a las regulaciones legales, a los estudiantes no se les permite que los invitados asistan a la escuela con ellos en ningún momento. Los padres / tutores son siempre bienvenidos, y se pueden organizar recorridos con el director para ver la escuela. Las visitas al aula requieren una solicitud con 24 horas de anticipación. Todos los visitantes primero deben registrarse con seguridad en la entrada principal, iniciar sesión, presentar una identificación con foto y luego proceder a registrarse en la oficina principal. Cualquier persona que no siga estos procedimientos será considerada un intruso y está sujeta a arresto.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- **Actividades/Clubes Escolares**

Todas las actividades escolares, clubes y organizaciones deben ser aprobadas por el director y cumplir con las Políticas de la Junta Escolar 5845 - Actividades estudiantiles, 5830 - Recaudación de fondos para estudiantes y 9211 - Organización de padres, clubes de refuerzo y otras actividades de recaudación de fondos.

- **Tréboles**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden participar en una amplia variedad de actividades, incluyendo consejo estudiantil, clubes de áreas temáticas, sociedades de honor, clubes de servicio, publicaciones escolares y actividades de clase. Los clubes patrocinados por la escuela pueden estar relacionados con el currículo o no relacionados con el currículo.

Los clubes relacionados con el currículo son grupos de estudiantes cuyas metas son una extensión de las actividades y objetivos en un área temática particular dentro del plan de estudios de la escuela. Por el contrario, los clubes no curriculares son grupos de estudiantes cuyos objetivos están orientados a intereses especiales y no están directamente relacionados con el plan de estudios. Las reuniones de los clubes no curriculares pueden programarse solo en momentos en que la instrucción no se está llevando a cabo, ya sea antes o después de la escuela.

- **Lista de clubes escolares**

- Club de lectura
- Feria de Ciencias
- Saludable Yo
- Voleibol
- Juegos de Lógica / Matemáticas I
- Jazz / Hip Hop Dance
- Flag Fútbol
- Crear, codificar y jugar juegos
- Inteligencia artificial
- Ingeniería inventiva
- Baloncesto
- Exploración oceánica

Centro Escolar de Instrucciones Especiales (SCSI)

Los administradores escolares pueden optar por asignar a los estudiantes al Centro Escolar de Instrucción Especial (SCSI) como un entorno educativo alternativo provisional a la suspensión de la escuela. SCSI está diseñado para proporcionar estrategias y recursos a los estudiantes enfocados en aprender nuevas habilidades de comportamiento. Cuando la mala conducta en



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

una clase resulta en una asignación a SCSJ, el estudiante debe ser reasignado solo de la clase en la que ocurrió la mala conducta. La mala conducta continua puede resultar en la reasignación de todas las clases.

Proceso de imagen de la clase escolar

El personal de la escuela ya no recogerá el dinero de la foto de la clase escolar para esta actividad. La recolección de dinero será realizada por el fotógrafo y / o el personal del fotógrafo.

En ningún momento, un miembro del personal, padre, voluntario o miembro de una organización aliada de la escuela, como la PTA, manejará el dinero de las imágenes de la clase escolar.

Transporte escolar

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán aproximadamente 35,000 estudiantes por día este año escolar, utilizando una flota de 999 autobuses en 800 rutas de autobuses escolares. El servicio es para estudiantes que viven a más de dos (2) millas de su escuela asignada y para estudiantes con necesidades especiales en algunos casos.

Antes de que comiencen las clases, los padres / tutores de todos los estudiantes elegibles para el transporte en autobús deben iniciar sesión en BusPlannerWeb y ver la asignación del autobús. La información se actualiza todas las noches y se proporciona un enlace en el portal para padres. Se anima a los padres/tutores a consultar BusPlannerWeb durante todo el año escolar para obtener la información más actualizada sobre la asignación de autobús de sus hijos.

Los padres interesados en determinar la elegibilidad de transporte de su hijo deben comunicarse con la escuela de su hijo para obtener información.

Registros de estudiantes

Los registros educativos y la información de identificación personal de los estudiantes están protegidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) y los Estatutos de Florida. Estas leyes establecen que sin el consentimiento previo del padre, tutor o estudiante elegible, los registros de un estudiante no pueden ser divulgados, excepto de acuerdo con las disposiciones enumeradas en las leyes citadas anteriormente. Las leyes establecen ciertas excepciones al requisito de consentimiento previo para la divulgación de los registros de los estudiantes, que incluyen, entre otros, funcionarios escolares con un interés educativo legítimo y citaciones y órdenes judiciales emitidas legalmente con notificación previa a la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles también tienen derecho a impugnar la exactitud de sus registros educativos de acuerdo con los procedimientos descritos en la Política 8330 de la Junta Escolar.

Cada escuela debe proporcionar a los padres, tutores o estudiantes elegibles un aviso anual por escrito de su derecho a inspeccionar y revisar los registros de los estudiantes. Una vez que un



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

estudiante cumple 18 años de edad o asiste a una institución de educación postsecundaria, se requiere el consentimiento del estudiante solamente, a menos que el estudiante califique como dependiente bajo la ley.

Programa de Voluntariado Escolar

El Programa de Voluntariado Escolar combina los recursos de los miembros de la comunidad con las necesidades de nuestras escuelas para apoyar la meta del Distrito de lograr el rendimiento estudiantil. Los voluntarios escolares traen consigo muchas habilidades y talentos diversos que se adaptan a las necesidades de los estudiantes y la comunidad. Cada año, más de 30,000 voluntarios comparten su tiempo y talentos enriqueciendo las vidas de los estudiantes en nuestras escuelas.

Para convertirse en voluntario escolar:

1. Visita <https://www.engagemiamidade.net/volunteers>
2. Complete el registro de voluntarios en línea (**Raptor**).
3. Reciba la aprobación por correo electrónico de la Oficina de Voluntarios de la Escuela.

Una vez que sea aprobado, **REGÍSTRESE** en su escuela como **VOLUNTARIO** para realizar un seguimiento de su tiempo y actividad de voluntariado escolar.

Pasos para administrar sus horas de voluntariado

¿Quién puede ser voluntario?

- Estudiantes- Estudiantes de las M-DCPS; Estudiantes universitarios/universitarios Estudiantes chárter/de escuelas privadas
- Padres - Tutores, cuidadores primarios
- Empleados - Administradores, maestros y personal de las M-DCPS;
- Miembros y organizaciones de la comunidad: empresas, jubilados, organizadores locales, organizaciones comunitarias y religiosas, ex alumnos y estudiantes universitarios

La Academia para Padres de las M-DCPS

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade crearon la Academia de Padres para cerrar la brecha entre el hogar y la escuela al conectar a los padres con recursos valiosos e información sobre temas que afectan la vida de los niños, incluyendo ayudar a los niños a aprender, habilidades de crianza, administración financiera y salud y bienestar.

La Academia para Padres de las M-DCPS apoya a los padres para que se involucren más en la educación de sus hijos y los empodera para establecer y alcanzar metas de empoderamiento



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

personal para la educación superior y el avance profesional al proporcionar talleres, clases y eventos gratuitos durante todo el año en escuelas, centros vecinales y agencias comunitarias en todo el condado.

Los padres pueden participar en sesiones virtuales y en persona que estén alineadas con sus necesidades y convenientes para sus hogares y lugares de trabajo. Los próximos eventos y ofertas de talleres se enumeran en el sitio web de la Academia de Padres de las M-DCPS en parentacademymiami.com. Para obtener información adicional, llame a la Academia de Padres de las M-DCPS al 305-271-8257 y sígalos en Facebook e Instagram "Parent Academy Miami" y en Twitter "@ParentAcadMiami".

Verificaciones de residencia

Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado de segundo grado bajo el Estatuto de Florida 837.06. Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado bajo el Estatuto de Florida 95.525.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE A – Calendarios escolares



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2023-2024 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY



JULY 2023				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

AUGUST 2023				
M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
(14)	(15)	(16)	(17)	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

SEPTEMBER 2023				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
(25) ^a	26	27	28	29

OCTOBER 2023				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	(27)
(30)	31			

NOVEMBER 2023				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

DECEMBER 2023				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	(22) ^a
25	26	27	28	29

JANUARY 2024				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	(19) ^a
(22)	23	24	25	26
29	30	31		

FEBRUARY 2024				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	

MARCH 2024				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	(22) ^a
25	26	27	28	29

APRIL 2024				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	(9)	(10) ^a	(11)	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

MAY 2024				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

JUNE 2024				
M	T	W	T	F
3	4	5	(6)	(7)
^a 10	^a 11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

	New Teachers Report
	Teacher Planning Day
	District-wide Professional Development Day
	Legal Holiday (12 month)
	Recess Day (10 month)

	Recess Day
	Beg/End of Grading Period
	Legal Holiday
	Available to opt
	Teacher Planning Day available to opt

DAYS IN GRADING PERIOD	
1 - 49	
2 - 41	
3 - 50	
4 - 40	



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2023-2024 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY MIAMI, FLORIDA (Revised – 06/26/23)

August 14, 2023	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 15	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
August 16	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 17	First Day of School; begin first semester
September 4	Labor Day; holiday for students and employees
September 25*+ #	Teacher planning day; no students in school
October 26	End first grading period; first semester
October 27	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
October 30	Begin second grading period; first semester
November 10	Observance of Veterans' Day; holiday for students and employees
November 20-22	Recess Days
November 23	Thanksgiving; Board-approved holiday for students and employees
November 24	Recess Day
December 22*+ #	Teacher planning day; no students in school
December 25 – January 5	Winter recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
January 5, 2024	Observance of Dr. Martin Luther King, Jr.'s Birthday; holiday for students and employees
January 15	End first semester and second grading period
January 18	Teacher planning day; no students in school
January 19*+ #	Begin third grading period; second semester
January 22	All Presidents Day; holiday for students and employees
February 19	Teacher planning day; no students in school
March 22*+ #	Spring recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
March 25-29	End third grading period; second semester
April 9	Teacher planning day; no students in school
April 10*+ #	Begin fourth grading period; second semester
April 11	Observance of Memorial Day; holiday for students and employees
May 27	Last Day of School; end fourth grading period; second semester
June 6	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
June 7	

NOTE: Every Wednesday students in elementary schools (Grades 2-5) and K-8 Centers (Grades 2-8) are released one (1) hour early

Job Category	Beginning Date	Ending Date
Teachers new to the system	August 7, 2023	June 7, 2024
Assistant Principals and 10-month clerical	August 7, 2023	June 14, 2024
Cafeteria Managers	August 9, 2023	June 7, 2024
Satellite Assistants	August 11, 2023	June 6, 2024
All Instructional Staff, Paraprofessionals & Security	August 14, 2023	June 7, 2024
Assistant to Cafeteria Managers/MAT Specialists	August 15, 2023	June 6, 2024
Cafeteria Workers (part-time)	August 17, 2023	June 6, 2024

***Teachers/paraprofessionals and school support personnel** may opt to work one or two days, August 10, 11, 2023, or June 10, 11, 2024, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

+Teachers new to Miami-Dade County Public Schools may opt to work one or two days, August 10, 11, 2023, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

#Ten-month secretarial and clerical employees may opt to work one or two days, August 3, 4, 2023 or June 10, 11, 2024, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE B – Estatutos de Florida y Políticas de la Junta Escolar



Vea todas las políticas de la Junta Escolar en: Estatutos y políticas de la Junta Escolar

Académicos

2235 - MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios de la escuela porque contribuyen al desarrollo académico y social de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el "campo de aprendizaje" a través de las fronteras socioeconómicas al tiempo que fortalece las habilidades de resolución de problemas y pensamiento crítico de los estudiantes y contribuye al rendimiento académico general de los estudiantes.

2240 - TEMAS POLÉMICOS Y EXPRESIÓN ESTUDIANTIL

Se anima a los estudiantes a participar en discusiones, discursos y otras expresiones en las que se exploran libremente muchos puntos de vista, incluidos los que son controvertidos. Un tema controvertido es un tema sobre el cual los puntos de vista opuestos han sido promulgados por una opinión responsable o que pueden despertar tanto apoyo como oposición en la comunidad.

2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL

El período de inscripción para el programa de instrucción virtual de tiempo completo operado por el Distrito, Miami-Dade Online Academy, se abre en la primavera de cada año escolar por un mínimo de noventa días y se cierra treinta días antes del primer día del año escolar.



2416 – PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN

No se requerirá que ningún estudiante, como parte del programa escolar o del plan de estudios del Distrito, sin el consentimiento previo por escrito del estudiante (si es un adulto o un menor emancipado) o, si es un menor no emancipado, sus padres, se someta o participe en cualquier encuesta, análisis o evaluación que revele información.

Los padres tienen derecho a inspeccionar, previa solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo del estudiante y dentro de un período de tiempo razonable después de que el director del edificio reciba la solicitud. "Material de instrucción" significa contenido de instrucción que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, incluidos materiales impresos y de representación, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.

2417 – EDUCACIÓN SOBRE SALUD REPRODUCTIVA Y ENFERMEDADES

La Junta Escolar proporcionará educación integral sobre salud reproductiva y enfermedades a los estudiantes de secundaria.

Se notificará a los padres con anticipación cuando se impartan las lecciones de salud y enfermedades reproductivas en el aula y se les alentará a revisar el contenido del programa y los materiales de instrucción.

Los padres pueden solicitar que un estudiante sea eximido de la enseñanza de la salud reproductiva o cualquier enfermedad, incluido el VIH/SIDA, sus síntomas, desarrollo y tratamiento; y el proceso para solicitar dicha exención. Se proporcionará una asignación educativa alternativa apropiada para cualquier estudiante que reciba una exención.



2421 - PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL K-12

La educación técnica profesional está diseñada para proporcionar experiencias de educación profesional y técnica. Estas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles de aprendizaje contextualizado en un área profesional distinta y proporcionarán habilidades ocupacionalmente específicas.

2432 – EDUCACIÓN VIAL

El programa de educación vial está diseñado para estudiantes de secundaria que eligen participar en cualquiera de los cursos de educación vial aprobados por el estado disponibles y que el propósito del programa es presentar a los estudiantes las leyes / reglas de conducción de Florida y el comportamiento de conducción segura.

2440 - ESCUELA DE VERANO

La Junta Escolar puede llevar a cabo un programa de verano de instrucción académica para estudiantes en los grados K-12 y estudiantes de Educación Especial (SPED) que necesitan servicios de año escolar extendido como se identifica en su Plan de Educación Individual (I.E.P.). La Junta Escolar también puede optar por implementar programas de mejora de verano, dependiendo de los fondos disponibles. La Junta Escolar proporcionará transporte para los estudiantes de SPED a tiempo completo y otros estudiantes, según corresponda.



2510 - MATERIALES DE INSTRUCCIÓN, BIBLIOTECA ESCOLAR/CENTRO DE MEDIOS Y OTROS MATERIALES EDUCATIVOS

Las reuniones de los comités convocados con el propósito de clasificar, eliminar o seleccionar materiales de instrucción para su recomendación a la junta escolar del distrito deben ser notadas y abiertas al público y los comités convocados para tales fines deben incluir a los padres de los estudiantes del distrito.

El Distrito mantendrá en su sitio web una lista actualizada de materiales de instrucción, por nivel de grado, comprados por el Distrito. Esta lista se puede acceder en <http://im.dadeschools.net/>. Las escuelas primarias mantendrán una lista de materiales disponibles en la escuela en el sitio web de la escuela. Los padres pueden objetar los materiales de instrucción de acuerdo con los procedimientos del Distrito.

2623 - EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

La evaluación de los estudiantes cumplirá con la ley y las reglas de la Junta Estatal de Educación para determinar el progreso de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los objetivos de rendimiento de los estudiantes y las metas de rendimiento educativo del Distrito.

Las pruebas exigidas por el estado (por ejemplo, evaluaciones de diagnóstico y pruebas de rendimiento) se administrarán a todos los estudiantes elegibles en los horarios designados por la Junta Estatal de Educación.

Existen procedimientos administrativos para la seguridad de los exámenes y la confidencialidad de los resultados de los estudiantes para mantener la integridad de las evaluaciones del Distrito y del Estado.



5410 - PLAN DE PROGRESIÓN ESTUDIANTIL

Proporciona orientación a maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde el jardín de infantes hasta el grado 12 y la educación para adultos. La información presentada en el documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las Reglas de la Junta Estatal de Educación y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

Informes de accidentes/Informes de incidentes/Seguridad escolar

1139 – MALA CONDUCTA DEL EDUCADOR

Dentro de las 24 horas posteriores a la notificación al Superintendente o al presidente de la junta directiva de una escuela charter por parte de una agencia de aplicación de la ley de que un empleado ha sido arrestado por un delito grave o menor que involucra el abuso de un menor o la venta o posesión de una sustancia controlada, el director de la escuela o su designado notificará a los padres de los estudiantes inscritos que tuvieron contacto directo con el empleado e incluirá: como mínimo, el nombre y los cargos específicos contra el empleado.

3213 - SUPERVISIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes es de suma importancia. Cada miembro del personal de instrucción deberá mantener los más altos estándares profesionales, morales y éticos al tratar con la supervisión, el control y la protección de los estudiantes dentro o fuera de la propiedad de la escuela.

Los miembros del personal informarán inmediatamente al administrador del edificio de cualquier accidente, peligro para la



seguridad u otra condición o situación potencialmente dañina que detecte.

Los miembros del personal proporcionarán una instrucción adecuada en materia de seguridad.

Cualquier padre con una preocupación con respecto a la implementación de las disposiciones de F.S. 1001.42 (8) (c) puede presentar una queja por escrito ante el director de la escuela de su hijo.

5540 - INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN A ESTUDIANTES

Los administradores escolares responderán a los incidentes que involucren a los estudiantes que ocurran en los terrenos de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. Al realizar una investigación inicial de hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un delito, debe informar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia de aplicación de la ley apropiada para asumir las responsabilidades de investigación.

5772 - ARMAS

Los estudiantes tienen prohibido poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluyendo un arma oculta, en una zona de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y supervisión de la Junta Escolar con el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar, incluyendo, pero no limitado a, propiedad arrendada, propiedad o contratada por la Junta Escolar, un evento patrocinado por la escuela, o en un vehículo privado o propiedad de la Junta Escolar.

7217 - ARMAS

Los visitantes tienen prohibido poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluido un arma oculta, en una zona de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta



Escolar con el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar, incluidas, entre otras, propiedades arrendadas, propiedad o contratadas por la Junta Escolar, un evento patrocinado por la escuela, o en un vehículo privado o propiedad de la Junta Escolar.

8405 - SEGURIDAD ESCOLAR

La Junta Escolar está comprometida a mantener un ambiente seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. El crimen y la violencia escolar son problemas multifacéticos que deben abordarse de una manera que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad a través de un esfuerzo coordinado del personal del Distrito Escolar, las agencias de aplicación de la ley y las familias. Los administradores escolares y los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley deben trabajar juntos para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o están en camino hacia y desde la escuela. Los padres tienen derecho a acceder a los datos de SESIR y a recibir notificaciones oportunas de amenazas, actos ilegales y emergencias significativas, ciertos arrestos de empleados. Las tarjetas de identificación estudiantil emitidas por el Distrito a los estudiantes en los grados 6 a 12 incluyen los números de teléfono de las líneas directas de crisis y suicidio nacionales o estatales y las líneas de texto. Los simulacros para situaciones de agresores activos y rehenes se llevarán a cabo al menos con la misma frecuencia que los simulacros de emergencia y los simulacros de incendio.

8410 – GESTIÓN DE EMERGENCIAS, PREPARACIÓN Y RESPUESTA

La Junta Escolar reconoce que su responsabilidad por la seguridad de los estudiantes y el personal requiere que formule y prescriba procedimientos de manejo de emergencias y preparación para emergencias para las escuelas del Distrito, en consulta con las agencias de seguridad pública apropiadas, incluidos los procedimientos de notificación de emergencia para emergencias que



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

amenazan la vida, incluidos, entre otros, incendios; desastres naturales; amenazas de bomba, uso de armas, rehenes y situaciones de agresores activos; materiales peligrosos o derrames químicos tóxicos; emergencias climáticas, incluidos huracanes, tornados y tormentas severas (consulte la Política 8420.01); y la exposición como resultado de una emergencia provocada por el hombre; y que la mejor manera de atender esas emergencias es mediante la preparación y la planificación.

El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (DCIRT) es responsable de ayudar a las escuelas con emergencias / incidentes críticos según sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.

ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 943.082 – CONCIENCIA DE SEGURIDAD ESCOLAR

PROGRAMA

FortifyFL es una herramienta de informes de actividades sospechosas que permite a los usuarios transmitir información instantáneamente a las agencias policiales y funcionarios escolares apropiados. FortifyFL fue creado y financiado por la Legislatura de Florida de 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública de la Escuela Secundaria Marjory Stoneman Douglas. Está disponible para su descarga gratuita desde Apple App Store y Google Play Store. También se puede acceder desde la página de inicio de Dadeschools.net, así como desde las páginas del portal de estudiantes, padres y empleados. También se ha colocado un enlace a FortifyFL en cada página de información del sitio escolar.

Requisitos de admisión, registro e inmunización

5112 - REQUISITOS DE INGRESO

Establece los requisitos de admisión y registro para los estudiantes que ingresan a la escuela. Los siguientes documentos y formularios deben proporcionarse en el momento del registro inicial:

Certificado de nacimiento original



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Verificación de edad y nombre legal

Prueba de un examen físico realizado por un proveedor de atención médica aprobado, incluido un examen clínico de salud de la tuberculosis, un seguimiento adecuado y un Certificado de Inmunización de Florida-680 Formulario

Verificación de la residencia actual de los padres / legal (dirección)

Requiere que el padre que se registra presente información veraz y precisa de acuerdo con las órdenes judiciales vigentes relacionadas con asuntos de crianza.

La escuela deberá cumplir con la información proporcionada por el padre que completa los documentos de registro inicial o "padre registrador". Se presume que cualquier persona verificada como padre en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito está autorizada para recoger al estudiante a menos que se indique lo contrario. Los padres tienen derecho a cambiar el padre que se registra por acuerdo. Cualquier cambio posterior en el padre que se registra que figura en el sistema de información estudiantil del Distrito debe ser verificado por ambos padres de acuerdo con los procedimientos del Distrito. Solo el padre que se inscribe podrá retirar al estudiante de la escuela e inscribirlo en otra escuela del Distrito. Cualquier padre que impugne la información en los formularios de registro inicial puede solicitar asistencia del tribunal para obligar al padre que se registra a revisar la información en los formularios. El personal de la escuela proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de Autoayuda de la Corte de Familia en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>. Los padres pueden acordar cambiar el padre que se registra y presentar un Acuerdo para el Cambio de Registro del Formulario de Padres (FM-7600) en cualquier momento.

5114 - ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Los requisitos de ingreso a las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y el estado migratorio. Todos los estudiantes se registrarán en la escuela



de la residencia real del padre en el área de asistencia según lo aprobado por la Junta Escolar.

5320 – INMUNIZACIÓN

Todos los estudiantes deben ser vacunados contra la poliomielitis, el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR), la difteria, el tétanos de la tos ferina (DTaP), la hepatitis B y la varicela. Los estudiantes con antecedentes documentados de la enfermedad de la varicela (varicela) no están obligados a recibir la vacuna contra la varicela. Esta política se aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y aquellos elegibles para asistir.

Un estudiante que no haya completado la inmunización requerida no será admitido en la escuela.

Los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) también recomiendan que los estudiantes reciban una vacuna anual contra la gripe para fines de octubre, y se alienta a todos los estudiantes elegibles a recibir la vacuna COVID-19, incluidas las vacunas de refuerzo contra el COVID-19 para ayudar a protegerse contra el virus.

Animales en la propiedad del distrito

8390 - ANIMALES EN LA PROPIEDAD DEL DISTRITO

Los animales de servicio según lo exige la ley están permitidos en las escuelas. "Animales de servicio" de conformidad con 28 C.F.R. 35.104, significa cualquier perro que esté entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluida una discapacidad física, sensorial, psiquiátrica, intelectual u otra discapacidad mental.

Todos los animales, incluidos los animales de servicio, alojados en la propiedad del Distrito o traídos a la propiedad del Distrito de manera regular deben cumplir con todos los requisitos veterinarios del



estado y del condado, incluidos, entre otros, la vacunación contra la rabia u otras inoculaciones requeridas para tener la licencia adecuada.

Los estudiantes no pueden traer mascotas a la escuela.

Política contra la discriminación

5517 – PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO CONTRA ESTUDIANTES BASADO EN CATEGORÍAS PROTEGIDAS

La Junta Escolar cumplirá con todas las leyes y regulaciones federales que prohíben la discriminación y todos los requisitos y regulaciones del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Junta hará cumplir su prohibición contra la discriminación y el acoso por motivos de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, religión, estado civil, discapacidad, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, antecedentes sociales y familiares, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra base prohibida por la ley. La Junta mantendrá un ambiente educativo y laboral libre de toda forma de discriminación y acoso, que incluye el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972.

Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en lugares, eventos o circunstancias sobre las cuales la Junta ejerce un control sustancial tanto sobre el demandado como sobre el contexto en el que ocurre la conducta prohibida, incluidos, entre otros, los eventos que ocurren en la propiedad de la escuela, durante cualquier programa o actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela, y en el transporte patrocinado por la escuela. Esta política también prohíbe las represalias contra una persona que haya hecho un informe o presentado una queja formal alegando discriminación o acoso ilegal, o que haya participado como testigo en una investigación de discriminación o acoso.



5517.01 – INTIMIDACIÓN Y ACOSO

La Junta Escolar se compromete a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y se esforzará por erradicar la intimidación y el acoso en sus escuelas al proporcionar conciencia, prevención y educación para promover un ambiente escolar en el que la intimidación, el acoso y la intimidación no sean tolerados por los estudiantes, empleados de la Junta, visitantes o voluntarios.

Esta política también se incorpora por referencia en el Código de Conducta Estudiantil y reemplaza cualquier política, directriz o política de la Junta existente con respecto a la intimidación y el acoso que pueda ser inconsistente con esta política. Estas políticas se aplican a todos los estudiantes del Distrito.

Esta política no reemplaza la política actual del Distrito que prohíbe el acoso por motivos de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, religión, estado civil, discapacidad, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, antecedentes sociales y familiares, preferencia lingüística y embarazo.

5517.02 - PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS DE DISCRIMINACIÓN / ACOSO PARA ESTUDIANTES

Se alienta a los estudiantes y padres a informar de inmediato las quejas de conducta discriminatoria o acosadora a su director. Además, pueden presentar la queja directamente ante la Oficina Regional o la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC) del Distrito.

Todas las quejas relacionadas con el acoso de estudiante a estudiante, excepto el acoso sexual, se investigarán primero en el sitio de la escuela. Si tales quejas se hacen directamente a la Oficina del Distrito, la Oficina Regional o la Oficina del CRC, serán remitidas al sitio de la escuela para la investigación inicial. Las quejas de acoso sexual de un estudiante serán investigadas por la Oficina del CRC con el apoyo de la escuela de acuerdo con el Manual de Acoso Sexual



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

del Título IX del Distrito. Para obtener más información, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>.

Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación y acoso basadas en categorías protegidas y el proceso para abordar las quejas.

Política de asistencia/horario escolar

5200 – ASISTENCIA

La asistencia de los estudiantes es un medio para mejorar el rendimiento de los estudiantes y es fundamental para aumentar el rendimiento estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los padres y la comunidad deben hacer todo lo posible para disminuir la pérdida de tiempo de instrucción para los estudiantes.

Las ausencias serán reportadas a la oficina de asistencia escolar por el padre o estudiante adulto tan pronto como sea posible. El Superintendente exigirá, de los padres de cada estudiante en edad de escolaridad obligatoria o de un estudiante adulto que haya estado ausente de la escuela o de clase por cualquier motivo, una declaración de la causa de dicha ausencia. El Distrito se reserva el derecho de verificar tales declaraciones e investigar la causa de cada ausencia.

Los educadores fomentarán la asistencia regular de los estudiantes, mantendrán registros precisos de asistencia y seguirán los procedimientos de presentación de informes prescritos por el Superintendente.

5225 - AUSENCIAS POR FIESTAS RELIGIOSAS

Las ausencias de los estudiantes con fines religiosos, como se identifican en los días festivos aprobados enumerados en el Manual de Procedimientos de Informe de Asistencia Estudiantil PK-12, no pueden prohibir que los estudiantes reciban premios de asistencia u otros incentivos de asistencia a nivel escolar, regional o de distrito.



5230 - LLEGADA TARDÍA Y SALIDA ANTICIPADA

Los estudiantes estarán presentes durante todo el día escolar. Si un estudiante llega tarde a la escuela o es despedido antes del final del día escolar, el padre notificará a la escuela con anticipación e indicará el motivo de la tardanza o el despido anticipado. Las razones justificables serán determinadas por el obligado principal. Los estudiantes se contarán ausentes si no están presentes en clase durante al menos la mitad del período de clase. Para ser contado "presente" para el día, el estudiante debe estar presente durante un mínimo de dos horas del día, a menos que existan circunstancias atenuantes.

El padre que se registra: indicará en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante la(s) persona(s) a la(s) cual(es) el estudiante puede ser entregado durante el día escolar.

El padre que se registra y que completa el Formulario de datos de emergencia para estudiantes es responsable de proporcionar información veraz y precisa, y en el caso de padres solteros, divorciados o separados, de conformidad con cualquier orden judicial vigente que rija sus asuntos de divorcio, separación o crianza.

8220 - JORNADA ESCOLAR

El Superintendente establecerá anualmente las horas de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones del día escolar regular.

El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura de la escuela o despedir la escuela anticipadamente cuando dicha alteración en la sesión regular sea necesaria para la protección de la salud y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.



Ceremonias y observancias

8800 - CEREMONIAS/OBSERVANCIAS RELIGIOSAS Y MOMENTO DE REFLEXIÓN TRANQUILA

Se permite el reconocimiento, la explicación y la enseñanza sobre las fiestas religiosas de varias religiones. Se permiten las actividades de celebración que involucran decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares, pero es responsabilidad de todos los miembros de la facultad asegurarse de que tales actividades sean estrictamente voluntarias, no pongan una atmósfera de compulsión social u ostracismo en grupos minoritarios o individuos, y no interfieran con el programa escolar regular. El director de cada escuela requerirá que los maestros en el primer período de clase del día escolar en todos los grados reserven al menos un (1) minuto, pero no más de dos (2) minutos, diariamente, para un momento de silencio, tiempo durante el cual los estudiantes no pueden interferir con la participación de otros estudiantes. Las enmiendas prohíben que un maestro haga sugerencias sobre la naturaleza de cualquier reflexión en la que un estudiante pueda participar durante el momento de silencio y requieren que cada maestro en el primer período de clase del día aliente a los padres y tutores a discutir el momento de silencio con sus hijos y hacer sugerencias sobre cómo sus hijos pueden usar mejor este tiempo.

Tamaño de la clase

ESTATUTO ESTATAL DE TAMAÑO DE CLASE

Los ciudadanos de Florida aprobaron una enmienda que establece límites en el número de estudiantes en las clases académicas básicas en las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases cumplan con las normas a nivel de clase. Sin embargo, de conformidad con el lenguaje aprobado por la Legislatura de Florida



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

de 2013 en HB 7009 y posteriormente aprobado por el Gobernador, enmendando el Estatuto de Florida 1002.31, Elección de los padres de las escuelas públicas, el cálculo para el cumplimiento de los límites de tamaño de clase de conformidad con el Estatuto de Florida 1003.03 para una escuela o programa que es una escuela pública de elección se mide por el número promedio de estudiantes a nivel escolar.

Clínica

5330 – USO DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

La Junta Escolar no será responsable del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad del estudiante. La administración de medicamentos recetados y / o tratamientos recetados médicamente a un estudiante durante el horario escolar se permitirá solo cuando no hacerlo ponga en peligro la salud del estudiante, el estudiante no pueda asistir a la escuela si el medicamento o tratamiento no estuviera disponible durante el horario escolar, o el niño esté discapacitado y requiera medicamentos para beneficiarse de su programa educativo.

Código de Conducta Estudiantil

2451 - PROGRAMAS ESCOLARES ALTERNATIVOS

El Superintendente puede proporcionar programas de educación alternativa para estudiantes que, en opinión del Superintendente, se beneficiarán de esta opción educativa. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante de cumplir con las reglas de asistencia escolar o el Código de Conducta.

5136.02 - SEXTING

El sexting es el acto de enviar o reenviar a través de teléfonos celulares y otros medios electrónicos fotografías / imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. La misión del Distrito es garantizar el bienestar social, físico, psicológico



y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educativos de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que sea socialmente aceptable y propicio para el proceso de aprendizaje y enseñanza.

5500 - CONDUCTA Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Las escuelas promoverán un clima escolar positivo que apoye el rendimiento académico y enfatice la civilidad, la equidad, el respeto mutuo y la aceptación de la diversidad. El Código de Conducta Estudiantil Primaria, el Código de Conducta Estudiantil Secundaria y el Código de Conducta Estudiantil Postsecundaria, incorporados por referencia, se aplican a todos los estudiantes del Distrito. Las copias de estos documentos están archivadas en la Oficina del Secretario de Actas de la Junta y en el Centro de Información al Ciudadano, y estarán disponibles en cada escuela y centro especial.

El Superintendente, los directores y otros administradores asignarán estrategias disciplinarias/correctivas a los estudiantes de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil y, cuando lo exija la ley, protegerán los derechos de debido proceso del estudiante a la notificación, audiencia y apelación. Las pautas adicionales para el mantenimiento del comportamiento apropiado de los estudiantes se emiten por memorando de la administración del Distrito.

El Superintendente pondrá el Código de Conducta Estudiantil a disposición de todos los estudiantes y sus padres.

5511 - CÓDIGO DE VESTIMENTA Y UNIFORMES ESCOLARES

Se espera que los estudiantes vengan a la escuela con la debida atención a la limpieza personal, el aseo y la pulcritud de la vestimenta. Los estudiantes cuyo atuendo personal o aseo personal distraiga la atención de otros estudiantes o maestros de su trabajo escolar deberán hacer las modificaciones necesarias a dicho atuendo o aseo antes de ingresar al aula o ser enviados a casa por el director para estar debidamente preparados para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares mínimos aceptables de limpieza y

ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

pulcritud según lo determine el director y según lo especificado en esta política estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas.

Conversión digital/Redes sociales

7540.03 - USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA, LAS REDES SOCIALES Y EL ESTUDIANTE

SISTEMAS DE RED DE DISTRITO

La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de tecnología y recursos de red que brindan múltiples oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro del distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer un uso apropiado y responsable de la tecnología y los sistemas de información de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen cualquier persona autorizada por la administración para usar la red. Esta política está destinada a promover los usos más efectivos, seguros, productivos e instructivos de las herramientas de información y comunicación de la red.

Igualdad de oportunidades

2260 - NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

La Junta Escolar proporcionará igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará ni tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas sobre ninguna base prohibida por la ley o la Política de la Junta Escolar.

5111.01 - ESTUDIANTES SIN HOGAR

El programa UP-START del Proyecto del Distrito sirve a niños y jóvenes que cumplen con la definición federal de "personas sin



hogar". Los niños y jóvenes sin hogar, incluidos aquellos que actualmente no están matriculados en la escuela debido a la falta de vivienda, tendrán igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada (FAPE) en las escuelas públicas y los programas de educación preescolar de la misma manera que todos los demás estudiantes del Distrito.

Además, los estudiantes sin hogar tendrán acceso a otros servicios necesarios para garantizar la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales desafiantes a los que todos los estudiantes están sujetos y participar plenamente en las actividades académicas y extracurriculares del Distrito para las cuales cumplen con los criterios de elegibilidad relevantes. Con ese fin, los estudiantes sin hogar no serán estigmatizados o segregados sobre la base de su condición de personas sin hogar. El Distrito establecerá salvaguardas que protejan a los estudiantes sin hogar de la discriminación basada en su falta de vivienda y eliminará las barreras que identifican a los niños y jóvenes sin hogar.

Excursiones/Eventos sociales escolares

2340 - VIAJES DE CAMPO Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO

Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula proporcionando experiencias de aprendizaje en un entorno fuera de las escuelas, despertar nuevos intereses entre los estudiantes, ayudar a los estudiantes a relacionar las experiencias escolares con la realidad del mundo fuera de la escuela, traer los recursos de la comunidad - naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educativos - dentro de la experiencia de aprendizaje del estudiante, y brindar a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas reales y procesos reales en su entorno real.

Otros viajes patrocinados por el Distrito se definen como cualquier actividad planificada de viaje estudiantil aprobada como parte del programa educativo total del Distrito y está bajo la supervisión y el control directos de un miembro del personal de instrucción o cualquier asesor designado por el Superintendente.



5850 - EVENTOS SOCIALES ESCOLARES

Las instalaciones escolares y el personal apropiado estarán disponibles para eventos sociales aprobados por el director dentro y fuera de las instalaciones escolares.

8640 - TRANSPORTE PARA VIAJES DE CAMPO Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO

Se utilizarán vehículos escolares regulares o especiales para el transporte en el campo y otros viajes patrocinados por el Distrito. Estos vehículos serán propiedad o aprobados por el Distrito y serán conducidos por conductores aprobados.

Obligaciones financieras

6152 - TASAS DE ESTUDIANTE

La Junta Escolar puede imponer ciertos cargos a los estudiantes para facilitar la utilización de materiales de aprendizaje adecuados y apropiados utilizados en el curso de la instrucción.

Política de Alimentación y Nutrición/Bienestar

8500 - SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

El programa de servicios de Alimentos y Nutrición se esfuerza por proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades nutricionales de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyan a las experiencias educativas del estudiante y al desarrollo de hábitos alimenticios deseables.

8510 - POLÍTICA DE BIENESTAR

El Distrito se compromete a proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal dentro del entorno escolar,



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

reconociendo que las personas deben estar física, mental y socialmente saludables para promover el bienestar y el rendimiento académico.

El Distrito se enfoca en lograr cinco objetivos: nutrición, educación física, actividad física: recreo, alfabetización en salud y nutrición y atención médica preventiva.

La Política de Bienestar del Distrito proporciona pautas para los alimentos que se venden en el campus para actividades de recaudación de fondos.

8531 - COMIDAS PARA ESTUDIANTES

Todos los estudiantes recibirán comidas escolares (desayuno y almuerzo) sin cargo durante el año escolar 2023-2024, ya que el distrito continuará con la Disposición de Elegibilidad Comunitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Recaudación

5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ESTUDIANTES

La recaudación de fondos estudiantiles por parte de los estudiantes es limitada para evitar interrupciones y

Incluye la solicitud de estudiantes y la recolección de dinero para cualquier propósito, incluida la recolección de dinero a cambio de boletos, documentos o cualquier otro bien o servicio. La recaudación de fondos para estudiantes en la escuela, en la propiedad de la escuela o en cualquier evento patrocinado por la escuela está permitida solo cuando las ganancias se utilizarán para fines escolares o para una actividad relacionada con las escuelas.

Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela puede solicitar fondos en nombre de la escuela del público para ningún propósito sin la aprobación previa del director de la escuela y el Superintendente de la Región o su designado. Todas las aprobaciones deben ser por escrito utilizando los formularios



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

aprobados del Distrito y deben conservarse en la escuela para fines de auditoría.

6605 – CROWDFUNDING

Se pueden permitir actividades de crowdfunding destinadas a recaudar fondos para un aula o actividad escolar específica, incluida la actividad extracurricular, o para obtener recursos suplementarios (por ejemplo, suministros o equipos) que no se requieren para proporcionar una educación pública gratuita y apropiada a ningún estudiante en el aula, pero solo con la aprobación específica del director y el administrador de la región. El crowdfunding para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o su designado.

9211 – ESCUELA – ALIADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE APOYO EXTERNAS

La Junta Escolar aprecia los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son mejorar las experiencias educativas de los estudiantes del Distrito, ayudar a satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes y / o proporcionar beneficios educativos adicionales.

Evaluación de salud

2410 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR

Los servicios de salud proporcionados por el Distrito complementarán, no reemplazarán, la responsabilidad parental, y evaluarán, protegerán y promoverán la salud de los estudiantes. Estos servicios deben estar diseñados para alentar a los padres a dedicar atención a la salud infantil, descubrir problemas de salud y alentar el uso de los servicios de médicos, dentistas y agencias de salud comunitarias según sea necesario.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Las evaluaciones de la vista, la audición, la escoliosis y el crecimiento y el desarrollo se llevan a cabo en función de los niveles de grado obligatorios. Los exámenes no sustituyen un examen exhaustivo en la oficina de un proveedor médico. Los padres/tutores deben proporcionar a la escuela una notificación por escrito si usted no desea que su hijo participe en el programa de evaluación.

Deberes

2330 - DEBERES

La tarea es un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes con la asignación de actividades de aprendizaje significativas. Si bien la tarea debe brindar oportunidades para que los estudiantes refuercen lo que se enseña en el aula, las tareas deben basarse en resultados de aprendizaje que desarrollen la comprensión conceptual de los estudiantes, desarrollen habilidades de pensamiento y se centren en la aplicación del conocimiento. Las tareas deben involucrar a los estudiantes en un aprendizaje útil y relevante que satisfaga sus necesidades académicas, con tareas que enfatizan la calidad y la profundidad sobre la duración y la repetición. La tarea no debe ser asignada como castigo.

Pasantía

2424 - PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES

La participación de los estudiantes en un programa de pasantías autorizado por la Ley de Mejora de la Carrera de la Escuela Secundaria a la Actividad Empresarial puede servir como una experiencia educativa positiva y proporcionar una base para futuras oportunidades de empleo.

Transferencias de estudiantes de Parent Choice

2431 - ATLETISMO INTERESCOLAR



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

El programa de atletismo interescolar del Distrito incluirá todas las actividades relacionadas con concursos deportivos competitivos, juegos o eventos que involucren a estudiantes individuales o equipos de estudiantes de escuelas secundarias en este Distrito con los de una escuela secundaria en otro distrito. Los equipos atléticos de escuelas intermedias/centros K-8 no pueden jugar fuera del condado o contra equipos fuera del condado dentro del condado. A todos los estudiantes se les permitirá seleccionar sus propias actividades deportivas de equipo escolar sin coacción o interferencia por parte de ningún empleado.

Todas las escuelas secundarias pueden convertirse en miembros y regirse por las reglas y regulaciones de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Florida (FHSAA).

5120 - COMITÉ DE LÍMITES DE ASIGNACIÓN Y ASISTENCIA DE LA ESCUELA ESTUDIANTIL

La asignación de estudiantes a las escuelas del Distrito será consistente con los mejores intereses de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.

5131 – TRASLADOS DE ESTUDIANTES Y MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA

Esta política rige todas las transferencias escolares regulares de una (1) escuela a otra, excepto las transferencias a programas / escuelas Magnet que están sujetas a requisitos de admisión específicos y se rigen por la Política 2370 de la Junta Escolar, Programas / Escuelas Magnet.

La inscripción abierta controlada permite al Distrito Escolar hacer asignaciones escolares K-12 utilizando la opción educativa preferencial indicada por los padres dentro y fuera del condado. Esta sección de la política no se aplica a las escuelas chárter. Las



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

escuelas charter deben adoptar su propio plan de inscripción abierta controlada.

La inscripción abierta controlada está activa durante un período de ventana específico entre el final del año y el año escolar siguiente. Las transferencias controladas de inscripción abierta están sujetas a la aprobación del Superintendente de la Región.

Participación de los padres

2111 - PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES – UNA ASOCIACIÓN HOGAR-ESCUELA-DISTRITO

Se fomenta un ambiente de colaboración en el que se invita y alienta a los padres y las familias de los estudiantes del Distrito a involucrarse con las partes interesadas en la comunidad escolar. Esta política establece el marco y las responsabilidades para la implementación de estrategias para aumentar la participación de la familia y la comunidad. Se debe distribuir una copia de esta política a todos los padres.

5780 – DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES

La Declaración de Derechos de los Padres contiene información sobre las políticas de la Junta Escolar para apoyar una participación fuerte y continua de la familia y la comunidad en todos los aspectos de los programas y actividades escolares y brinda apoyo para una mejora mensurable en el rendimiento estudiantil. Véase también <https://parentsbilofrights.dadeschools.net/>.

9210 - ORGANIZACIONES DE PADRES

Las Asociaciones de Padres-Maestros/Padres-Maestros-Estudiantes (PTA/PTSA) en el Distrito son reconocidas como sinceramente interesadas y firmes partidarias de la educación pública en el Condado de Miami-Dade.

Juramento de lealtad



8810 - LA BANDERA AMERICANA Y LEMA OFICIAL DEL ESTADO DE FLORIDA

El Juramento de Lealtad se recitará al comienzo del día en cada escuela.

Un estudiante tiene derecho a no participar en la recitación de la promesa. Previa solicitud por escrito de sus padres, el estudiante debe ser excusado de recitar la promesa, incluyendo pararse y colocar la mano derecha sobre su corazón.

Privacidad

2416 - PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y ACCESO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN

Los padres tienen derecho a inspeccionar, previa solicitud, una encuesta o evaluación creada por un tercero, o cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal antes de que la encuesta / evaluación sea administrada o distribuida por la escuela al estudiante. El padre tendrá acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un período de tiempo razonable después de que el director reciba la solicitud.

Escuelas de elección/Escuelas magnet

2370 - PROGRAMAS MAGNET/ESCUELAS

Los programas magnet / escuelas amplían la elección de escuelas, abordan la disminución de la matrícula, reducen el hacinamiento, cumplen con los mandatos federales y estatales, satisfacen los intereses de los padres / estudiantes, mejoran la calidad de la educación y fomentan diversas inscripciones estudiantiles. Estos programas educativos únicos operan dentro del Distrito, con recursos y servicios adicionales ofrecidos a los estudiantes más allá de un solo área límite de asistencia.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Transporte escolar/conducta de seguridad en el autobús

8600 – TRANSPORTE

Los estudiantes que viven a más de dos millas de su escuela de origen serán elegibles para el transporte en autobús proporcionado por el Distrito. Los estudiantes que asistan a la escuela fuera de su zona escolar de origen no serán elegibles para el transporte proporcionado por el Distrito.

Educación Estudiantil Excepcional/Sección 504

2260.01 SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Un estudiante tiene derecho a una FAPE de educación pública gratuita y apropiada y puede tener derecho a adaptaciones de la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una (1) o más actividades importantes de la vida.

2460 – EDUCACIÓN ESTUDIANTIL EXCEPCIONAL

La Junta Escolar proporcionará una educación pública gratuita y apropiada para los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones estatales y federales e implementará el documento de procedimientos titulado Políticas y procedimientos excepcionales de educación estudiantil (SP & P).

ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1003.572 - COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Los padres que deseen solicitar colaboración público-privada en el entorno educativo deben dirigir las solicitudes al director para la aplicación de los procedimientos del Distrito. Las solicitudes deben hacerse por escrito en los formularios del Distrito y especificar el



propósito de la colaboración. El director revisará las solicitudes y proporcionará la aprobación de acuerdo con las pautas legales.

Actividades Estudiantiles

5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Todos los clubes y organizaciones aprobados por el director para operar dentro de la escuela deben cumplir con esta política del distrito. Un estudiante que desee representar a la escuela a través de competencias interescolares o rendimiento debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

Registros de estudiantes/ Acceso a registros de estudiantes

8330 - INFORMACIÓN, REGISTROS Y DERECHOS DE PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE

Con el fin de proporcionar servicios educativos y programas apropiados, la Junta Escolar tiene la autoridad para crear registros educativos de los estudiantes y es responsable de mantener, revisar la exactitud y restringir el acceso a los registros. Se harán esfuerzos continuos para proteger la exactitud y privacidad de la información contenida en los registros educativos de los estudiantes.

Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a acceder a los registros educativos, incluido el derecho a inspeccionar y revisar esos registros, y tienen derecho a renunciar a su acceso a sus registros educativos en ciertas circunstancias. Se obtendrá el consentimiento previo por escrito del padre, tutor o estudiante elegible antes de divulgar información de identificación personal del estudiante, excepto bajo ciertas circunstancias.

8350 - CONFIDENCIALIDAD

El registro educativo de un estudiante y toda la información de identificación personal no se divulgarán adecuadamente, excepto con la condición de que la información que se transfiere no se divulgue



posteriormente a ninguna otra parte sin obtener primero el consentimiento del padre o estudiante adulto / elegible.

Servicios Estudiantiles

2290 - EDUCACIÓN DEL CARÁCTER

La Junta Escolar ayudará a todos los estudiantes a desarrollar los valores fundamentales y la fuerza de carácter necesarios para que se conviertan en ciudadanos solidarios y responsables en el hogar, la escuela y en la comunidad. Hay nueve valores fundamentales que forman la base del programa de educación del carácter. Estos valores son ciudadanía, cooperación, equidad, honestidad, amabilidad, integridad, búsqueda de la excelencia, respeto y responsabilidad.

5530 - PREVENCIÓN DE DROGAS

Las escuelas se esforzarán por prevenir el uso indebido de drogas y ayudar a los toxicómanos por medios educativos.

El uso, posesión, ocultación o distribución de cualquier droga o cualquier parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contenga una sustancia que pueda proporcionar un efecto intoxicante o que altere el estado de ánimo o el uso indebido de cualquier medicamento o sustancia "de venta libre" están prohibidos en los terrenos escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

Título I – Programa para toda la escuela

2261 - SERVICIOS DEL TÍTULO I

La Junta Escolar elige aumentar el programa educativo de estudiantes desfavorecidos mediante el uso de fondos federales, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) de 1965, según lo reautorizado bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015. La ESEA se basa en cuatro (4) principios básicos: mayor



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

responsabilidad por los resultados, mayor flexibilidad y control local, opciones ampliadas para los padres y énfasis en métodos educativos probados. Se alienta a los padres de los estudiantes participantes a participar en programas, actividades y procedimientos que se planifican e implementan para apoyar el crecimiento académico de los niños.

Tecnología

7540 – TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES

La Junta Escolar está comprometida con el uso efectivo de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones de la Junta. La Junta Escolar prohíbe cualquier acceso y uso de las redes sociales por parte de los estudiantes y miembros del personal de la red del Distrito, excepto a los sitios de colaboración del Distrito y / o sitios aprobados según lo indique el Superintendente.

7540.01 – PRIVACIDAD DE LA TECNOLOGÍA

Todas las computadoras, sistemas telefónicos, sistemas de correo electrónico y sistemas de correo de voz son propiedad del Distrito y deben usarse principalmente para fines comerciales. El Distrito tiene el derecho de acceder y revisar todo el correo electrónico y de voz, archivos informáticos, bases de datos y cualquier otra transmisión electrónica contenida o utilizada junto con el sistema informático, el sistema telefónico, el sistema de correo electrónico y el sistema de correo de voz del Distrito.

7540.06 – CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE

Esta política establece el uso del sistema de correo electrónico estudiantil del Distrito por parte de los estudiantes, sus padres y otros y se aplica a todos y cada uno de los mensajes electrónicos



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

redactados, enviados o recibidos por cualquier persona que use el sistema de correo electrónico estudiantil del Distrito. Los usuarios autorizados del correo electrónico son estudiantes, sus padres y cualquier otro individuo o grupo emitido por cuentas de correo electrónico de estudiantes del Distrito

Evaluaciones de amenazas

ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1006.07(7)

La Ley Marjory Stoneman Douglas, entre otras cosas, requiere que el distrito escolar forme Equipos de Evaluación de Amenazas en cada escuela para coordinar los recursos, la evaluación y la intervención con personas cuyo comportamiento puede representar una amenaza para la seguridad del personal escolar y los estudiantes.

Visitantes

9150 - VISITANTES ESCOLARES

Se alienta a los padres, otros residentes adultos de la comunidad y educadores interesados a visitar las escuelas. Todos los visitantes deben presentar una identificación que se procesará a través del sistema RAPTOR del Distrito antes de que se les permita ingresar a los terrenos de la escuela.

Sin embargo, el director está facultado para prohibir la entrada de cualquier persona en una escuela o expulsar a cualquier persona cuando haya motivos para creer que la presencia de esa persona sería perjudicial. Si una persona se niega a abandonar los terrenos de la escuela o crea un disturbio, el director está autorizado a solicitar asistencia de la Policía Escolar o de la agencia local de aplicación de la ley para expulsar a la persona. La negativa de un visitante a adherirse a la directiva del director de la escuela de abandonar los terrenos de la escuela, someterá al visitante a arresto.

Programa de Voluntariado



2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES

La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden mejorarse mediante el uso de voluntarios que tengan conocimientos o habilidades que serán útiles para los miembros del personal escolar que son responsables de la realización de esos programas y actividades. Un voluntario escolar es cualquier persona no remunerada que puede ser designada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir, pero no se limitan a, padres, personas mayores, estudiantes y otras personas que ayudan al maestro u otros miembros del personal de la escuela.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE C – Carta de Derechos de los Padres



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



PARENTS' BILL OF RIGHTS

P Parent Rights and Responsibilities Under Florida Statutes:

1. Pursuant to s. 1002.20(3)(d) and Board Policy 2417, *Reproductive Health and Disease Education*, a parent has the right to opt his or her minor child out of any portion of the school district's comprehensive health education required under s. 1003.42(2)(n) that relates to sex education instruction in acquired immune deficiency syndrome education or any instruction regarding sexuality. The exemption forms for parents to opt-out can be accessed here for [grades 6-8](#) and for [grades 9-12](#).
 2. Pursuant to s. 1002.20(6) and Board Policies 2370, *Magnet Schools* 5131, *Student Transfers and Controlled Open Enrollment*, and 9800, *Charter Schools*, parents are provided with school choice options, including open enrollment.
 3. In accordance with s. 1002.20(3)(b) and Board Policy 5320, *Immunization*, a parent has the right to exempt his or her minor child from immunizations.
 4. In accordance with s. 1008.22 and Board Policy 2623, *Student Assessment*, a parent has the right to review statewide, standardized assessment results.
 5. In accordance with s. 1003.57 and Board Policy 2460, *Exceptional Student Education* and *Exceptional Student Education Policies and Procedures* (SP&P), incorporated by reference, a parent has the right to enroll his or her minor child in gifted or special education programs.
 6. In accordance with s. 1006.28(2)(a)1. and Board Policies 2510, *Instructional Materials* and 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, a parent has the right to inspect school district instructional materials.
 7. In accordance with s. 1008.25 and Board Policy 5410, *Student Progression Plan*, a parent has the right to access information relating to the school district's policies for promotion or retention, including high school graduation requirements.
 8. In accordance with s. 1002.20(14) and Board Policies 5410, *Student Progression Plan* and 5200, *Attendance*, a parent has the right to receive a school report card and be informed of his or her minor child's attendance requirements.
 9. In accordance with s. 1002.23 and Board Policies 2215, *Program of Instruction*, 2510, *Instructional Materials and Resources*, 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, 5410, *Student Progression Plan*, and 5200, *Attendance*, a parent has the right to access information relating to the state public education system, state standards, report card requirements, attendance requirements, and instructional materials requirements.
 10. In accordance with s. 1002.23(4) and Board Policy 2125, *Educational Excellence School Advisory Council* and Board Policy 9210, *Parent Organizations*, a parent has the right to participate in parent-teacher associations and organizations that are sanctioned by a district school board or the Department of Education.
 11. In accordance with s. 1002.222(1)(a) and Board Policy 2416, *Student Privacy and Parental Access to Information*, a parent has the right to opt out of any district-level data collection relating to his or her minor child not required by law.
- Parental rights do not authorize a parent of a minor child to engage in conduct that is unlawful or to abuse or neglect their minor child in violation of general law. The parental rights listed above do not prohibit or impede child welfare activities, or any other statutory or legal duties or rights, when performed by a court of competent jurisdiction, law enforcement officer or employees of a government agency.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE D – FortifyFL



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



FORTIFYFL

SUSPICIOUS ACTIVITY REPORTING APP

QUICKLY AND EASILY SUBMIT A TIP

By accessing FortifyFL, students can provide a description of the threat, share pics and videos and optionally submit their contact information.

Anonymous or Non-Anonymous

You decide whether you want to include your name and contact information.

Convenient

Submitting a tip is quick and easy using our mobile app or website.

Include Photos and Video

You can also include photos or video with your tip report.

QUICKLY SEND TO AUTHORITIES

FortifyFL automatically routes your tip report to the appropriate law enforcement agencies and school officials.



Your School Officials

The tip report goes to your local school officials when submitted.

Local Law Enforcement

Your local police department or sheriff office receive copies of your tips automatically.

State-Level Officials

State-level officials also have access to your tips to make sure proper steps are taken.

FortifyFL is a suspicious activity reporting tool that allows you to instantly relay information to appropriate law enforcement agencies and school officials. FortifyFL was created and funded by the 2018 Florida Legislature as part of the Marjory Stoneman Douglas High School Public Safety Act.

#FORTIFYFL
GETFORTIFYFL.COM



FLORIDA DEPARTMENT OF
EDUCATION
fldoe.org



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE E – Cartel y política de discriminación/acoso



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

THE SCHOOL BOARD OF MIAMI-DADE COUNTY, FLORIDA
ADHERES TO A POLICY OF NONDISCRIMINATION IN THE EDUCATIONAL AND WORK ENVIRONMENT

DISCRIMINATION / HARASSMENT

It is the policy of the School Board that all students and employees be treated with respect. The School Board affirmatively strives to provide a workplace and educational environment free from discrimination and harassment (including sexual harassment), as required by law. Through this policy, the School Board establishes its intent to provide equal access, opportunity, and treatment to students in the provision of educational programs and activities and to applicants and employees in all aspects of employment. Slurs, innuendos, hostile treatment, violence, or verbal or physical conduct against a student or employee reflecting on his/her race, ethnic or national origin, gender or any other of the categories described below, will NOT be tolerated by the School Board.

The School Board Policy Covers the Following Protected Categories:

AGE - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's age.

CITIZENSHIP STATUS - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's citizenship or immigration status.

COLOR - This category prevents denial and/or educational opportunities because of a person's skin tone. Color discrimination can occur within the same race; for example someone who has a darker complexion may discriminate against someone that has a lighter complexion.

DISABILITY - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person has, or is perceived to have a permanent impairment that substantially limits or prevents a major life activity; for example: walking, seeing, hearing, talking, sitting, or standing.

ETHNIC/NATIONAL ORIGIN - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's ancestral/ place of origin; or because an individual has the physical, cultural or linguistic characteristics of a particular group.

GENDER - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's gender or sex.

GENDER IDENTITY - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's gender-related identity, appearance, expression or behavior, regardless of the individual's assigned sex at birth.

GENETIC INFORMATION (GINA) - This category prevents denial of equal employment and/or harassment because of a person's genetic information; it ensures that individuals are not treated differently because of genetic information.

LINGUISTIC PREFERENCE - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of the language a person speaks.

MARITAL STATUS - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's marital status; i.e. single, married, widowed, or divorced.

POLITICAL BELIEFS - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's support and/or affiliation or lack thereof with a particular political party.

PREGNANCY - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities for women who are pregnant.

RACE - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's race. The five federally recognized racial categories are American Indian or Alaskan Native, Asian, Black or African American, Hawaiian or Other Pacific Islander, and White. Persons from a mixed racial backgrounds do not need to prove their exact heritage in order to assert that they have been discriminated against based on race. Likewise, this category covers persons being discriminated against because they are married to persons of a different race other than their own.

RELIGION - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's sincerely held religious beliefs.

SEX - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's male or female gender.

SEXUAL ORIENTATION - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because a person is, or is perceived to be, lesbian, gay, bisexual, or heterosexual.

SOCIAL AND FAMILY BACKGROUND - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's socio-economic, family and/or educational background.

Sexual Harassment will NOT be tolerated.

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS (M-DCPS) DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ANY EDUCATION PROGRAM OR ACTIVITY THAT IT OPERATES AS REQUIRED BY TITLE IX. M-DCPS ALSO DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ADMISSIONS OR EMPLOYMENT.

RETALIATION AGAINST A STUDENT OR EMPLOYEE WHO FILES A COMPLAINT IS PROHIBITED BY LAW

Retaliation is an adverse action taken against an individual because they engaged in a protected activity, such as complaining about discrimination, threatening to file a charge of discrimination, or participating in investigative proceedings.

For additional information about Title IX or any other discrimination/harassment concerns, contact the U.S. Department of Education Assistant Secretary for Civil Rights and/or:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
Executive Director/Title IX Coordinator
155 N.E. 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132
Phone: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400
Email: crc@dadeschools.net
Website: <https://www.hrdadeschools.net/civilrights/>

For information on Section 604 of the Rehabilitation Act of 1973 or any other student disability concerns contact:

Division of Special Education
504 Coordinator
1501 N.E. 2nd Avenue, Suite 409
Miami, Florida 33132
Phone: (305) 995-2037 TDD: (305) 995-2400
Email: ese@dadeschools.net
Website: <http://ese.dadeschools.net>

Rev. 07/2020



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Anti-Discrimination Policy

The School Board of Miami-Dade County, Florida adheres to a policy of nondiscrimination in employment and educational programs/activities and strives affirmatively to provide equal opportunity for all as required by:

Title VI of the Civil Rights Act of 1964 - prohibits discrimination on the basis of race, color, religion, or national origin.

Title VII of the Civil Rights Act of 1964 as amended - prohibits discrimination in employment on the basis of race, color, religion, gender, or national origin.

Title IX of the Education Amendments of 1972 - prohibits discrimination on the basis of gender. M-DCPS does not discriminate on the basis of sex in any education program or activity that it operates as required by Title IX. M-DCPS also does not discriminate on the basis of sex in admissions or employment.

Age Discrimination Act of 1975 - prohibits discrimination based on age in programs or activities.

Age Discrimination in Employment Act of 1967 (ADEA) as amended - prohibits discrimination on the basis of age with respect to individuals who are at least 40 years old.

The Equal Pay Act of 1963 as amended - prohibits gender discrimination in payment of wages to women and men performing substantially equal work in the same establishment.

Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 - prohibits discrimination against the disabled.

Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA) - prohibits discrimination against individuals with disabilities in employment, public service, public accommodations and telecommunications.

The Family and Medical Leave Act of 1993 (FMLA) - requires covered employers to provide up to 12 weeks of unpaid, job-protected leave to eligible employees for certain family and medical reasons.

The Pregnancy Discrimination Act of 1978 - prohibits discrimination in employment on the basis of pregnancy, childbirth, or related medical conditions.

Florida Educational Equity Act (FEEA) - prohibits discrimination on the basis of race, gender, national origin, marital status, or handicap against a student or employee.

Florida Civil Rights Act of 1992 - secures for all individuals within the state freedom from discrimination because of race, color, religion, sex, national origin, age, handicap, or marital status.

Title II of the Genetic Information Nondiscrimination Act of 2008 (GINA) - prohibits discrimination against employees or applicants because of genetic information.

Boy Scouts of America Equal Access Act of 2002 - No public school shall deny equal access to, or a fair opportunity for groups to meet on school premises or in school facilities before or after school hours, or discriminate against any group officially affiliated with Boy Scouts of America or any other youth or community group listed in Title 36 (as a patriotic society).

Veterans are provided re-employment rights in accordance with P.L. 93-508 (Federal Law) and Section 295.07 (Florida Statutes), which stipulate categorical preferences for employment.

In Addition:

School Board Policies 1362, 3362, 4362, and 5517 - Prohibit harassment and/or discrimination against students, employees, or applicants on the basis of race, color, ethnic or national origin, religion, marital status, disability, genetic information, age, political beliefs, sexual orientation, sex/gender, gender identification, social and family background, linguistic preference, pregnancy, citizenship status, and any other legally prohibited basis. Retaliation for engaging in a protected activity is also prohibited.

For additional information about Title IX or any other discrimination/harassment concerns, contact the U.S. Department of Education Asst. Secretary for Civil Rights or:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
Executive Director/Title IX Coordinator
155 N.E. 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132
Phone: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400
Email: crc@dadeschools.net Website: <https://brdadeschools.net/civilrights>

Revised 07/2020

